

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO**

---

**INFORME DE LA  
JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO**

(Segunda parte del 38º período de sesiones y  
primera parte del 39º período de sesiones)

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES DEL CUADRAGESIMO SEPTIMO  
PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 15 (A/47/15)

**NACIONES UNIDAS**

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO**

---

**INFORME DE LA  
JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO**

(Segunda parte del 38º período de sesiones y  
primera parte del 39º período de sesiones)

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES DEL CUADRAGESIMO SEPTIMO  
PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 15 (A/47/15)

**NACIONES UNIDAS**

**Nueva York, 1993**

## **NOTA**

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
<u>Primera parte.</u> INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE LA SEGUNDA PARTE DE SU 38° PERIODO DE SESIONES		
I. INTRODUCCION . . . . .	1 - 38	1
A. Sustitución de un Vicepresidente . . . . .	3 - 4	1
B. Composición y asistencia . . . . .	5 - 11	1
C. Homenaje a la memoria del Excmo. Sr. Adnan Tarcici (Yemen) . . . . .	12	2
D. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones . . . . .	13 - 15	2
E. Establecimiento del Grupo de Trabajo Plenario	16 - 17	3
F. Aprobación del informe sobre las credenciales	18 - 19	3
G. Programa provisional de la primera parte del 39° período ordinario de sesiones de la Junta . . . . .	20 - 26	4
H. Designación del Presidente del 39° período ordinario de sesiones de la Junta . . . . .	27 - 28	5
I. Nuevos Estados miembros de la UNCTAD . . . . .	29	5
J. Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta . . . . .	30	5
K. Examen del calendario de reuniones . . . . .	31 - 33	6
L. Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta . . . . .	34	6
M. Otros asuntos . . . . .	35 - 37	7
1. Composición de la Junta de Comercio y Desarrollo . . . . .	35 - 36	7
2. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT . . . . .	37	7
N. Aprobación del informe de la Junta . . . . .	38	7

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. DECISION ADOPTADA POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO EN LA SEGUNDA PARTE DE SU 38° PERIODO DE SESIONES . . . . .		8
Decisión 398 (XXXVIII). Seguimiento de las recomendaciones adoptadas por la Conferencia en su octavo período de sesiones . . . . .		8
III. DECLARACIONES FORMULADAS EN RELACION CON LA DECISION 398 (XXXVIII) DE LA JUNTA . . . . .	39 - 41	29
<u>Anexos</u>		
I. Programa de la segunda parte del 38° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo . . . . .		31
II. Programa provisional de la primera parte del 39° período de sesiones de la Junta . . . . .		32
<u>Segunda parte:</u> INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE LA PRIMERA PARTE DE SU 39° PERIODO DE SESIONES		
I. INTRODUCCION . . . . .	1 - 4	34
II. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE LOS TEMAS SUSTANTIVOS DE SU PROGRAMA . . . . .	5 - 51	35
A. Medidas formales . . . . .		35
B. Textos . . . . .	5 - 51	37
III. COMUNICADO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO . . . . .	52 - 89	51
IV. DECLARACIONES DE POSICION . . . . .	90 - 95	58
A. Observaciones formuladas después de la decisión del Comité I del período de sesiones acerca del tema 6 del programa . . . . .	90 - 94	58
B. Declaración formulada en relación con el comunicado del Presidente de la Junta . . . . .	95	58
V. CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO Y ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVOS . . . . .	96 - 141	60
A. Apertura del período de sesiones . . . . .	96	60
B. Elección de la Mesa . . . . .	97 - 98	60

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
C. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones . . . . .	99 - 101	60
D. Establecimiento de órganos del período de sesiones . . . . .	102 - 111	61
E. Composición y asistencia . . . . .	112 - 118	62
F. Aprobación del informe sobre las credenciales	119	63
G. Programa provisional de la segunda parte del 39º período ordinario de sesiones de la Junta	120 - 121	63
H. Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones . . .	122	63
I. Composición de la Junta de Comercio y Desarrollo . . . . .	123 - 124	64
J. Composición del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas para 1993 . . . . .	125	64
K. Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta . . . . .	126	64
L. Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta . . .	127 - 131	65
M. Examen del calendario de reuniones . . . . .	132 - 134	66
N. Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta . . . . .	135	66
O. Otros asuntos . . . . .	136 - 140	66
1. Composición de las comisiones permanentes y los grupos de trabajo especiales nuevos	136 - 137	66
2. Disposiciones relativas a la Mesa de las comisiones permanentes y los grupos de trabajo especiales . . . . .	138 - 140	67
P. Aprobación del informe de la Junta . . . . .	141	67

INDICE (continuación)

Página

Anexos

I.	Programa de la primera parte del 39° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo . . . . .	69
II.	Programa provisional de la segunda parte del 39° período ordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo . . . . .	71
III.	Proyecto de programa provisional de la reunión ejecutiva previa de la Junta de Comercio y Desarrollo . . . . .	73

Primera parte

INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE  
LA SEGUNDA PARTE DE SU 38° PERIODO DE SESIONES

I. INTRODUCCION

1. El presente informe a la Asamblea General se ha preparado de conformidad con las directrices adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en el anexo a su decisión 302 (XXIX) de 21 de septiembre de 1984.

2. La segunda parte del 38° período de sesiones de la Junta se celebró en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 21 de abril al 7 de mayo de 1992 (804ª y 805ª sesiones). El período de sesiones fue declarado abierto el 21 de abril de 1992 por el Presidente de la Junta, Sr. Thomas Ogada (Kenya).

A. Sustitución de un Vicepresidente

3. En su 804ª sesión, celebrada el 21 de abril, la Junta eligió al Sr. John Swift (Irlanda) para sustituir al Sr. Giulio di Lorenzo Badia (Italia).

4. En consecuencia, la Mesa de la Junta en la segunda parte del 38° período de sesiones fue la siguiente:

Presidente: Sr. Thomas Ogada (Kenya)

Vicepresidentes: Sr. Morris B. Abram (Estados Unidos de América)  
Sr. Petr Bambas (Checoslovaquia)  
Sr. Lloyd M. H. Barnett (Jamaica)  
Sr. Johan Frederik Boddens-Hosang (Países Bajos)  
Sra. Taous Feroukhi (Argelia)  
Sr. Jamtono Rahardjo (Indonesia)  
Sr. Fawaz Sharaf (Jordania)  
Sr. John Swift (Irlanda)  
Sr. T. V. Teodorovich (Federación de Rusia)  
Sr. Arnold Willen (Suecia)

Relator: Sr. Iñigo Salvador Crespo (Ecuador)

B. Composición y asistencia<sup>1</sup>

5. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) que son miembros de la Junta: Afganistán, Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Dinamarca, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mongolia, Myanmar,



Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República de Corea, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia y Zimbabwe.

6. También estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que no son miembros de la Junta: Brunei Darussalam, Guinea Ecuatorial y Lituania.

7. Palestina participó de conformidad con la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General.

8. Estuvieron representados en el período de sesiones el Departamento de Desarrollo Económico y Social y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. También estuvo representado el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT.

9. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados y organismos conexos: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Mundial de la Salud (OMS), Fondo Monetario Internacional (FMI), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI), Banco Mundial y Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). También estuvo representado en el período de sesiones el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

10. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales: Comunidad Económica Europea, Liga de los Estados Arabes, Sistema Económico Latinoamericano (SELA), Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y Organización de la Unidad Africana (OUA).

11. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales: Categoría general: Cámara de Comercio Internacional, Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas, Federación Sindical Mundial y Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad.

C. Homenaje a la memoria del Excmo. Sr. Adnan Tarcici (Yemen)

12. En la continuación de su 805ª sesión, celebrada el 7 de mayo, la Junta observó un minuto de silencio en memoria del Excmo. Sr. Adnan Tarcici, Embajador del Yemen ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

D. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones

(Tema 1 a) del programa)

13. En la 804ª sesión, celebrada el 21 de abril, el Presidente se refirió al párrafo 87 del Compromiso de Cartagena, en el que la Conferencia invitaba a la Junta a que, en el primer período de sesiones que se celebrara después del octavo período de sesiones de la UNCTAD, tomara las medidas de seguimiento

necesarias para garantizar la rápida aplicación de las reformas institucionales acordadas. Se comunicó a la Junta que, a la luz de esa disposición, en las consultas del Secretario General de la UNCTAD celebradas el 8 de abril de 1992 se había decidido que, con la excepción de algunas cuestiones de procedimiento ineludibles, la segunda parte del 38º período de sesiones de la Junta se dedicaría exclusivamente a tratar cuestiones institucionales y, en consecuencia, se había aprobado un programa provisional revisado para el período de sesiones (TD/B/1314).

14. Habiendo tomado nota de esas decisiones, la Junta aprobó el programa provisional revisado contenido en el documento TD/B/1314, con la adición de dos subtemas sobre cuestiones de procedimiento anunciados por el Presidente. (El programa, tal como fue aprobado, se distribuyó ulteriormente con la signatura TD/B/1321 y se reproduce en el anexo I infra.)

15. La Junta aprobó también la organización de los trabajos para el período de sesiones contenida en el documento TD/B/1314 Add.1, con las enmiendas recomendadas por la Mesa, en el entendimiento de que el calendario provisional podría ser ajustado ulteriormente a la luz de los acontecimientos.

#### E. Establecimiento del Grupo de Trabajo Plenario

16. En su 804ª sesión, celebrada el 21 de abril, la Junta estableció un Grupo de Trabajo Plenario abierto a la participación de todos, que se reuniría oficiosamente, a fin de establecer las atribuciones de las comisiones permanentes y los grupos de trabajo especiales, tal como había solicitado la Conferencia. La Junta eligió al Sr. Gunnar Lund (Suecia) Presidente del Grupo de Trabajo.

17. El Grupo de Trabajo estableció los dos grupos de redacción siguientes:

- Grupo de Redacción A, presidido por el Sr. J. Navarrete (México);
- Grupo de Redacción B, presidido por el Sr. Bailey (Canadá).

#### F. Aprobación del informe sobre las credenciales

(Tema 1 b) del programa)

18. En la continuación de su 805ª sesión, celebrada el 7 de mayo, la Junta aprobó el informe de su Mesa sobre las credenciales de los representantes que asistieron al período de sesiones (TD/B/1322).

19. Los representantes de los Estados Unidos de América, Austria, Hungría, Portugal (en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros) y Yugoslavia hicieron declaraciones sobre la cuestión de la participación de Yugoslavia.

G. Programa provisional de la primera parte del 39º período ordinario de sesiones de la Junta

(Tema 1 c) del programa)

20. En la misma sesión, el Secretario General de la UNCTAD dijo que, tras difíciles y prolongadas consultas, se había llegado, en lo fundamental, a un acuerdo sobre el contenido del programa provisional de la primera parte del 39º período de sesiones de la Junta. Los aspectos esenciales sobre los que se había llegado a acuerdo figuraban en un documento oficioso titulado "Elementos sugeridos por el Secretario General de la UNCTAD para el proyecto de programa provisional de la primera parte del 39º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo", que se había distribuido a las delegaciones con la signatura UNCTAD/PSM/CAS/401/Rev.2. Señaló, no obstante, que muchas delegaciones opinaban que el programa debía considerarse un conjunto y que su aprobación final dependería de que hubiera acuerdo respecto de todos sus elementos.

21. Teniendo presente esa condición general, señaló a la atención cuatro características interrelacionadas. Una era que durante las consultas su sugerencia había sido que, de conformidad con la resolución 358 (XXXV) de la Junta de Comercio y Desarrollo, se incluyera un tema relativo a la evolución reciente del reescalamiento de la deuda. Al no haber acuerdo respecto de la inclusión de ese tema en el programa provisional de la primera parte del 39º período de sesiones, se había llegado a un entendimiento conforme al cual en el programa de la primera parte del 40º período de sesiones de la Junta figuraría un tema que permitiría a la Junta abordar en forma amplia las cuestiones de la deuda en un contexto de desarrollo, incluida la evolución reciente del reescalamiento de la deuda, como se pedía en la resolución 358 (XXXV).

22. En segundo lugar, se había reconocido que el mantenimiento del subtema a) del tema 10, relativo al informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, dependía de que ese Grupo se reuniera en 1992 y de que lo hiciera a tiempo para que la Junta examinara su informe.

23. En tercer lugar, si bien existía acuerdo en que se debía analizar si se prolongaba la duración de la primera parte del 39º período de sesiones a fin de poder examinar el programa ampliado de ese período, no se pudo llegar a acuerdo respecto de la duración concreta del período. Por ello, se proponía que este asunto se siguiera tratando en las consultas oficiosas una vez terminado el período de sesiones en curso de la Junta.

24. Por último, señaló que el tema 9, relativo al informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino a la luz de la decisión de Cartagena, seguía figurando entre corchetes. Recordó que inicialmente él había sugerido que el tema se titulara "Asistencia al pueblo palestino". A raíz de las consultas celebradas posteriormente, había revisado su sugerencia de manera que, en primer lugar, el tema se reformulara para que dijera "Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino a la luz de la decisión de Cartagena" y, en segundo lugar, quedara entendido que, si bien las delegaciones estarían en libertad de hacer las declaraciones que consideraran oportunas, la Junta se limitaría a tomar nota del informe. No se había podido llegar a un acuerdo sobre esa sugerencia revisada. Tal era la situación dos días antes. Al parecer, después se habían producido acontecimientos positivos como resultado de ulteriores contactos entre las delegaciones interesadas. El representante del Canadá, gracias a cuyos buenos oficios esos contactos habían dado resultados, le había mantenido informado, por lo que estimaba que sería

conveniente que se invitara al representante del Canadá a que informara a la Junta del resultado de esos contactos.

25. El representante del Canadá dijo que, como resultado de las consultas oficiosas celebradas en los últimos días respecto del tema 9 del programa provisional de la primera parte del 39º período de sesiones, a su juicio, había consenso para proceder sobre la base de la propuesta que acababa de formular a la Junta el Secretario General de la UNCTAD. En consecuencia, proponía que se eliminaran los corchetes antes y después del tema 9, así como los corchetes al principio y al final del texto.

#### Decisión de la Junta de Comercio y Desarrollo

26. En la continuación de su 805ª sesión, celebrada el 7 de mayo, la Junta, tras escuchar las declaraciones del Secretario General de la UNCTAD y del representante del Canadá, aprobó el proyecto de programa provisional de la primera parte de su 39º período de sesiones, contenido en el documento UNCTAD/PSM/CAS/401/Rev.2. (Posteriormente el programa provisional se distribuyó con la signatura TD/B/INF/187 y se reproduce en el anexo II infra.)

#### H. Designación del Presidente del 39º período ordinario de sesiones de la Junta

(Tema 1 d) del programa)

27. En la continuación de su 805ª sesión, celebrada el 7 de mayo, la Junta tomó nota de que el Grupo D había decidido renunciar a su turno conforme al ciclo de rotación para el cargo de Presidente de la Junta. En consecuencia, el Presidente del 39º período de sesiones de la Junta debía ser designado entre los países miembros del Grupo B.

28. En vista de lo que antecede, la Junta designó al Excmo. Sr. Gündüz Aktan (Turquía) Presidente de la Junta en su 39º período de sesiones.

#### I. Nuevos Estados miembros de la UNCTAD

(Tema 3 a) del programa)

29. En la 804ª sesión, celebrada el 21 de abril, el Presidente felicitó, en nombre de la Junta, a los nueve Estados que habían sido admitidos por la Asamblea General como Miembros de las Naciones Unidas el 2 de marzo de 1992. De ellos, San Marino ya era miembro de la UNCTAD. Conforme a lo dispuesto en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, los ocho Estados restantes (Armenia, Azerbaiyán, Kazajstán, Kirguistán, la República de Moldova, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán) pasaban a ser miembros de la UNCTAD automáticamente, con lo cual el número de miembros de la UNCTAD aumentaba a 179.

#### J. Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta

(Tema 3 b) del programa)

30. En la continuación de su 805ª sesión, celebrada el 7 de mayo, la Junta designó al siguiente organismo intergubernamental a los efectos del artículo 76

del reglamento: Oficina Internacional de Aranceles de Aduanas (OIAA), respecto de la cual se daba información en el documento TD/B/R.62.

K. Examen del calendario de reuniones

(Tema 3 c) del programa)

31. En la continuación de su 805ª sesión, celebrada el 7 de mayo, el Jefe del Servicio de Asuntos de la Conferencia dijo que, tras las consultas oficiosas celebradas por los miembros del Grupo del Calendario, se había llegado al siguiente entendimiento respecto del 19º período de sesiones de la Comisión Especial de Preferencias:

a) La Comisión se reuniría en un período de sesiones oficioso de cinco días de duración a partir del 18 de mayo, por lo que el 19º período de sesiones de la Comisión se programaría del 18 al 22 de mayo de 1992;

b) El lunes y el martes siguientes, es decir, los días 25 y 26 de mayo, se proporcionarían los servicios necesarios, en el marco de la Comisión Especial de Preferencias, para completar las consultas bilaterales o multilaterales que se hubieran solicitado;

c) Estos dos aspectos se reflejarían adecuadamente en una comunicación que se enviaría lo antes posible a todos los participantes.

32. En el futuro inmediato, quedaría entendido que el Grupo del Calendario se reuniría cuando fuera necesario para revisar todos los asuntos pendientes relacionados con el calendario y formular las recomendaciones apropiadas a las consultas ordinarias del Secretario General de la UNCTAD y a la Junta de Comercio y Desarrollo reunida en su período ejecutivo de sesiones.

33. En la misma sesión, la Junta tomó nota del acuerdo a que se había llegado respecto de la Comisión Especial de Preferencias.

L. Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta

(Tema 3 d) del programa)

34. En la continuación de la 805ª sesión, celebrada el 7 de mayo, el Secretario de la Junta de Comercio y Desarrollo dijo que, en cuanto a las consecuencias administrativas y financieras del Compromiso de Cartagena, y a la decisión adoptada por la Junta en su período de sesiones en curso de establecer comisiones permanentes y grupos de trabajo especiales nuevos, según las estimaciones actuales de la secretaría, los recursos previstos en el presupuesto por programas para los órganos auxiliares de la Junta que habían quedado suspendidos, junto con los créditos previstos para grupos de trabajo en el calendario de reuniones de la UNCTAD bastarían para cubrir las necesidades de servicios de conferencias de los nuevos órganos establecidos por la Conferencia en su octavo período de sesiones.

M. Otros asuntos

(Tema 4 del programa)

1. Composición de la Junta de Comercio y Desarrollo

35. En la continuación de la 805ª sesión, celebrada el 7 de mayo, el Presidente informó a la Junta de que el Secretario General de la UNCTAD había recibido una comunicación de fecha 27 de abril de 1992 de la Misión Permanente de Albania, en la que se indicaba que Albania deseaba ser miembro de la Junta.

36. En la misma sesión, la Junta eligió a Albania como miembro de la Junta de Comercio y Desarrollo, con lo que el número de sus miembros aumentó a 132.

2. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT

37. Hicieron declaraciones respecto de la vacante del cargo de Director del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT la República Unida de Tanzania, la India, y el Perú (en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe).

N. Aprobación del informe de la Junta

(Tema 5 del programa)

38. En la continuación de la 805ª sesión, celebrada el 7 de mayo, la Junta aprobó el proyecto de informe sobre la segunda parte de su 38º período de sesiones (TD/B/L.930) y autorizó al Relator, Sr. Iñigo Salvador Crespo (Ecuador), a que completara la versión definitiva según procediera.

II. DECISION ADOPTADA POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
EN LA SEGUNDA PARTE DE SU 38° PERIODO DE SESIONES

Decisión 398 (XXXVIII). Seguimiento de las recomendaciones  
adoptadas por la Conferencia en su  
octavo período de sesiones

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Actuando de conformidad con las disposiciones del documento "Una Nueva Asociación para el Desarrollo: el Compromiso de Cartagena", aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su octavo período de sesiones,

Decide aprobar los textos anexos a la presente decisión.

805ª sesión (continuación)  
7 de mayo de 1992

Anexo

A. Períodos ejecutivos de sesiones de la Junta  
de Comercio y Desarrollo

De conformidad con el párrafo 67 del Compromiso de Cartagena, la Junta de Comercio y Desarrollo aprueba las directrices siguientes para las reuniones que celebrará con carácter de períodos ejecutivos de sesiones (denominados en adelante "períodos ejecutivos de sesiones de la Junta"):

1. Los períodos ejecutivos de sesiones de la Junta facilitarán el fortalecimiento de la función normativa de la Junta de Comercio y Desarrollo tendiente a adaptar la labor de la organización a las cambiantes circunstancias económicas en el ámbito mundial, examinar los programas de trabajo y las prioridades, promover una mayor eficiencia y dar curso a los informes de sus órganos auxiliares con el fin de impulsar los trabajos en marcha.
2. Los períodos ejecutivos de sesiones de la Junta, con una duración de medio día o un día, se celebrarán a nivel de Representantes Permanentes a intervalos regulares o cuando el Presidente de la Junta, en consulta con el Secretario General de la UNCTAD y con los Estados miembros, lo considere necesario. Uno de estos períodos de sesiones tendrá lugar inmediatamente antes de cada parte de los períodos ordinarios de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo. El programa de cada período ejecutivo de sesiones de la Junta se acordará con suficiente antelación a fin de poder prepararse adecuadamente para ellos. Cada período ejecutivo de sesiones de la Junta deberá ir precedido de un proceso adecuado de consultas.
3. En estos períodos ejecutivos de sesiones la Junta podrá dar orientaciones a sus órganos auxiliares y tomar decisiones referentes a los resultados de las reuniones de estos órganos; decidir asuntos de procedimiento y de organización; y efectuar la preparación oportuna de las cuestiones que se examinarán en los períodos ordinarios de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.

## B. Atribuciones de las comisiones permanentes

### ATRIBUCIONES

#### Comisión Permanente de Productos Básicos

De conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, en su forma enmendada, y con el documento "Una Nueva Asociación para el Desarrollo: el Compromiso de Cartagena", aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su octavo período de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo establece una Comisión Permanente de Productos Básicos, que tendrá las atribuciones siguientes:

1. Fomentar la adopción, en los planos nacional e internacional, de políticas racionales, compatibles y coherentes en el campo de los productos básicos, en las que, entre otras cosas, se tengan en cuenta las tendencias de los mercados.
2. Efectuar exámenes, estudios y análisis periódicos y globales de la situación y las perspectivas de los productos básicos y preparar informes estadísticos sobre la producción, los precios y el comercio de productos básicos.
3. Efectuar análisis y determinar criterios relativos a las políticas de productos básicos teniendo presentes, según proceda, la resolución 93 (IV) de la Conferencia y las características y la situación específicas de los distintos productos básicos, en particular los problemas de los países menos adelantados. Esta labor deberá contribuir a lograr lo siguiente:
  - a) Mejorar el funcionamiento de los mercados de productos básicos mediante la reducción de los desajustes que afectan a la oferta y la demanda;
  - b) Optimizar la contribución del sector de los productos básicos al desarrollo, entre otras cosas procurando lograr una mejor relación costo-eficacia y una mayor productividad, para mejorar así la competitividad;
  - c) Examinar y comparar las políticas nacionales a fin de potenciar la competitividad del sector de los productos básicos, teniendo en cuenta las tendencias de los mercados;
  - d) Conseguir una reducción paulatina de la excesiva dependencia de la exportación de productos básicos mediante una diversificación horizontal y vertical de la producción y las exportaciones, así como mediante la sustitución de cultivos, en un marco macroeconómico que tome en consideración las estructuras económicas, la dotación de recursos y las oportunidades de mercado del país;
  - e) Eliminar gradualmente las barreras al comercio de productos básicos, es decir liberalizar el comercio;
  - f) Mejorar la transparencia de los mercados;
  - g) Estudiar los vínculos entre las políticas de productos básicos, una buena gestión de los recursos naturales y el logro del desarrollo sostenible;
  - h) Estudiar la posibilidad de utilizar más y en forma más eficiente los diversos mecanismos de gestión de los riesgos, teniendo presente el objetivo de reducir al mínimo los riesgos ocasionados por las fluctuaciones en los mercados de productos básicos, en particular mecanismos para garantizar precios de



mercado tales como los convenios de entrega futura u opciones sobre productos básicos y otros mecanismos a más largo plazo, como trueques, bonos o préstamos relacionados con productos básicos, los obstáculos a su posible utilización y las formas de superarlos;

i) Analizar los problemas resultantes de los déficit de los países en desarrollo relacionados con los productos básicos y examinar los adelantos en materia de financiación compensatoria de los déficit de los ingresos de exportación.

4. Facilitar y coordinar las actividades de los órganos que desarrollan una labor en el campo de los productos básicos.

5. Estar al tanto, según proceda, de las consultas y las medidas intergubernamentales entre países interesados en relación con los problemas de determinados productos básicos o grupos de estos productos y facilitarlas; analizar la necesidad de concertar convenios o acuerdos internacionales viables y eficientes que tengan en cuenta las tendencias del mercado o de crear grupos de estudio, tanto autónomos como en la UNCTAD y, cuando se considere necesario, alentar la concertación de tales convenios o acuerdos o la creación de tales grupos de estudio.

6. Ayudar a la Junta a evaluar la cuestión de una conferencia mundial de productos básicos, tal como se dispone en la decisión titulada "Conferencia Mundial sobre los Productos Básicos" adoptada por la Conferencia en su octavo período de sesiones.

7. Para obtener ayuda en su labor la Comisión podrá contar, como órganos auxiliares, con el Grupo Intergubernamental de Expertos en Volframio y el Grupo Intergubernamental de Expertos en Mineral de Hierro.

8. Estudiar otros temas en el campo de los productos básicos que le encomiende la Junta.

9. La labor de la Comisión se ceñirá a una secuencia progresiva de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 49 a 60 del Compromiso de Cartagena. Según lo dispuesto en el Compromiso de Cartagena, en particular en los párrafos 18 y 47, la Comisión deberá inspirarse en la necesidad de promover el consenso internacional sobre los principios y las estrategias de una acción en los planos nacional e internacional para mejorar las perspectivas de desarrollo de los Estados miembros, en particular de los países en desarrollo. También deberá servir de tribuna para el intercambio de experiencias entre los Estados miembros, de manera que éstos saquen las enseñanzas apropiadas para la formulación y aplicación de políticas en los planos nacional e internacional y para la cooperación económica internacional.

10. En su labor la Comisión deberá tener en cuenta la diversidad de situaciones y experiencias de los países. Podrá basar su labor en los estudios por países preparados por la secretaría y tratar de que los países correspondientes presenten estudios sobre su experiencia nacional. Según la cuestión de que se trate, también podrá obtener la participación y aprovechar la experiencia y los conocimientos de entidades no gubernamentales, en particular empresas, sindicatos, círculos académicos y organizaciones no gubernamentales, así como representantes de instituciones internacionales.

11. La Comisión determinará, para su examen, las esferas en que sea preciso intensificar la cooperación técnica.

12. La labor de la Comisión se coordinará con la de otras comisiones y grupos de trabajo.

13. La labor de la Comisión complementará la de otros organismos internacionales, procurando al mismo tiempo evitar toda duplicación.

14. La Comisión podrá recomendar a la Junta el establecimiento de grupos de expertos.

15. La Comisión presentará informes periódicos a la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su labor. De conformidad con el párrafo 68 del Compromiso de Cartagena la Junta realizará un examen y evaluación del programa de trabajo de la Comisión a mitad del período entre conferencias.

16. La Junta, de conformidad con los procedimientos vigentes respecto del calendario de reuniones, decidirá la frecuencia de los períodos de sesiones de la Comisión. La duración de los períodos de sesiones será de cinco días o menos.

## ATRIBUCIONES

### Comisión Permanente de Alivio de la Pobreza

De conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, en su forma enmendada, y con el documento "Una Nueva Asociación para el Desarrollo: el Compromiso de Cartagena", aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su octavo período de sesiones, y con el consenso alcanzado en el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, conforme al cual "los Estados miembros de la UNCTAD reconocen que la paz y la prosperidad son indivisibles y que la paz y la estabilidad duraderas requieren una cooperación internacional eficaz para erradicar la pobreza",

Actuando en el contexto de los esfuerzos nacionales e internacionales por combatir la pobreza hasta erradicarla,

La Junta de Comercio y Desarrollo establece una Comisión Permanente de Alivio de la Pobreza, que tendrá las atribuciones siguientes:

1. Colaborar con los esfuerzos nacionales e internacionales para prevenir, aliviar y reducir la pobreza, sobre todo donde es más aguda, así como a la formulación de las consiguientes estrategias, políticas y objetivos, teniendo presente la diversidad de las situaciones de los países, en particular los problemas concretos de los países menos adelantados y los grupos de población más vulnerables. La labor de la Comisión estará orientada esencialmente a la acción.
2. Para alcanzar los objetivos anteriores, la Comisión:
  - a) Examinará los datos y análisis existentes sobre las características, las causas, la localización, las dimensiones y la dinámica de la pobreza, así como sobre los indicadores correspondientes;
  - b) Intercambiará y examinará las experiencias nacionales de lucha contra la pobreza; determinará los obstáculos al alivio de la pobreza con objeto de llegar a tener un mayor conocimiento de las políticas nacionales que han dado resultados positivos; y propondrá medidas para la prevención y el alivio de la pobreza. En ese contexto, la Comisión, además de tener en cuenta la necesidad de enfocar con un criterio integrado la aplicación de medidas eficaces para aliviar la pobreza, centrará su labor en los aspectos siguientes, entre otros: el desarrollo de los recursos humanos y de la comunidad; el desarrollo de la infraestructura social; la creación de empleo y el aumento de la productividad de los pobres; la distribución de la renta y los beneficios sociales del desarrollo en las zonas rurales y urbanas; las redes de protección social; y las políticas para facilitar el acceso de los pobres a los activos productivos. En esta labor la Comisión deberá tener presentes los efectos de los programas de reformas estructurales sobre el alivio de la pobreza y la necesidad de acrecentar la participación de los grupos pobres y vulnerables en el desarrollo;
  - c) Intercambiará puntos de vista acerca de los efectos de los programas de ayuda al desarrollo y los programas de cooperación, incluidos los programas de ayuda de urgencia, sobre el alivio y la reducción de la pobreza y establecerá criterios para fomentar la adopción de programas eficaces;
  - d) Examinará cuestiones relacionadas con la financiación y organización de programas de desarrollo social en los países en desarrollo, sobre todo en las esferas de la salud, la educación, la vivienda y el saneamiento;

e) Examinará los efectos de la expansión del comercio sobre el alivio de la pobreza;

f) Determinará las relaciones entre el alivio de la pobreza y la consecución del desarrollo sostenible;

g) Examinará la relación entre las migraciones y otros factores demográficos y el alivio de la pobreza.

3. En el desempeño de sus funciones la Comisión aprovechará la experiencia y los conocimientos de otros órganos intergubernamentales, de organizaciones no gubernamentales, de expertos de diversas disciplinas y de otros medios al objeto de analizar y aclarar las cuestiones relacionadas con el alivio de la pobreza.

4. La labor de la Comisión se ceñirá a una secuencia progresiva de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 49 a 60 del Compromiso de Cartagena. Según lo dispuesto en el Compromiso de Cartagena, en particular en los párrafos 18 y 47, la Comisión deberá inspirarse en la necesidad de promover el consenso internacional sobre los principios y las estrategias de una acción en los planos nacional e internacional para mejorar las perspectivas de desarrollo de los Estados miembros, en particular de los países en desarrollo. También deberá servir de tribuna para el intercambio de experiencias entre los Estados miembros, de manera que éstos saquen las enseñanzas apropiadas para la formulación y aplicación de políticas en los planos nacional e internacional y para la cooperación económica internacional.

5. En su labor la Comisión deberá tener en cuenta la diversidad de situaciones y experiencias de los países. Podrá basar su labor en los estudios por países preparados por la secretaría y tratar de que los países correspondientes presenten estudios sobre su experiencia nacional. Según la cuestión de que se trate, también podrá obtener la participación y aprovechar la experiencia y los conocimientos de entidades no gubernamentales, en particular empresas, sindicatos, círculos académicos y organizaciones no gubernamentales, así como representantes de instituciones internacionales.

6. La Comisión determinará, para su examen, las esferas en que sea preciso intensificar la cooperación técnica.

7. La labor de la Comisión se coordinará con la de otras comisiones y grupos de trabajo.

8. La labor de la Comisión complementará la de otros organismos internacionales, procurando al mismo tiempo evitar toda duplicación.

9. La Comisión podrá recomendar a la Junta el establecimiento de grupos de expertos.

10. La Comisión presentará informes periódicos a la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su labor. De conformidad con el párrafo 68 del Compromiso de Cartagena, la Junta realizará un examen y evaluación del programa de trabajo de la Comisión a mitad del período entre conferencias.

11. La Junta, de conformidad con los procedimientos vigentes respecto del calendario de reuniones, decidirá la frecuencia de los períodos de sesiones de la Comisión. La duración de los períodos de sesiones será de cinco días o menos.

## ATRIBUCIONES

### Comisión Permanente de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo

De conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, en su forma enmendada, y con el documento "Una Nueva Asociación para el Desarrollo: el Compromiso de Cartagena", aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su octavo período de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo establece una Comisión Permanente de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, que tendrá las atribuciones siguientes:

1. Examinar y analizar la experiencia de la cooperación económica entre países en desarrollo en los ámbitos subregional, regional e interregional centrándose en los casos de integración y cooperación entre países en desarrollo y analizando tales casos con miras a recomendar medidas para fortalecer y aumentar tal cooperación, definir nuevas posibilidades de cooperación, en particular con otros países interesados en ella, y precisar nuevas esferas de complementariedad con miras a fomentar la cooperación económica entre países en desarrollo.
2. Examinar estudios y propuestas relacionados con la cooperación y la integración económica, las actividades operacionales y las políticas en sectores como el comercio, el dinero, las finanzas, las inversiones, la tecnología, el medio ambiente, el transporte y las comunicaciones, la información, la educación y la capacitación. Estas actividades deberán encaminarse a fortalecer la cooperación, mejorar el crecimiento económico, aumentar la liberalización y la transparencia del comercio, promover empresas en los países en desarrollo y facilitar la integración de los países en desarrollo en la economía mundial, a fin de reducir los impedimentos y los desincentivos que influyen negativamente en la ampliación de la cooperación entre los países en desarrollo y promover políticas orientadas hacia la ampliación del comercio. En su labor la Comisión deberá tener en cuenta la situación especial y las dificultades particulares de los países menos adelantados.
3. Definir las esferas, inclusive nuevas, en que las organizaciones internacionales y los Estados miembros, voluntariamente, puedan facilitar, con su apoyo, programas y proyectos concretos de cooperación económica, complementando así los esfuerzos de los países en desarrollo por fortalecer el comercio y las relaciones económicas Sur-Sur.
4. Examinar los estudios y, si procede, formular propuestas sobre el establecimiento de un mecanismo interregional de financiación del comercio entre países en desarrollo y apoyarlo.
5. Facilitar medios innovadores de organizar la cooperación económica entre países en desarrollo partiendo de los intereses comunes de grupos de países determinados en cuestiones que tienen para ellos un interés concreto.
6. La labor de la Comisión se ceñirá a una secuencia progresiva de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 49 a 60 del Compromiso de Cartagena. Según lo dispuesto en el Compromiso de Cartagena, en particular en los párrafos 18 y 47, la Comisión deberá inspirarse en la necesidad de promover el consenso internacional sobre los principios y las estrategias de una acción en los planos nacional e internacional para mejorar las perspectivas de desarrollo de los Estados miembros, en particular de los países en desarrollo. También deberá

servir de tribuna para el intercambio de experiencias entre los Estados miembros, de manera que éstos saquen las enseñanzas apropiadas para la formulación y aplicación de políticas en los planos nacional e internacional y para la cooperación económica internacional.

7. En su labor la Comisión deberá tener en cuenta la diversidad de situaciones y experiencias de los países. Podrá basar su labor en los estudios por países preparados por la secretaría y tratar de que los países correspondientes presenten estudios sobre su experiencia nacional. Según la cuestión de que se trate, también podrá obtener la participación y aprovecharla experiencia y los conocimientos de entidades no gubernamentales, en particular empresas, sindicatos, círculos académicos y organizaciones no gubernamentales, así como representantes de instituciones internacionales.

8. La Comisión determinará, para su examen, las esferas en que sea preciso intensificar la cooperación técnica.

9. La labor de la Comisión se coordinará con la de otras comisiones y grupos de trabajo.

10. La labor de la Comisión complementará la de otros organismos internacionales, procurando al mismo tiempo evitar toda duplicación.

11. La Comisión podrá recomendar a la Junta el establecimiento de grupos de expertos.

12. La Comisión presentará informes periódicos a la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su labor. De conformidad con el párrafo 68 del Compromiso de Cartagena, la Junta realizará un examen y evaluación del programa de trabajo de la Comisión a mitad del período entre conferencias.

13. La Junta, de conformidad con los procedimientos vigentes respecto del calendario de reuniones, decidirá la frecuencia de los períodos de sesiones de la Comisión. La duración de los períodos de sesiones será de cinco días o menos.

## ATRIBUCIONES

### Comisión Permanente de Desarrollo del Sector de los Servicios: Fomento de la creación de un Sector Competitivo de Servicios en los Países en Desarrollo

De conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, en su forma enmendada, y con el documento "Una Nueva Asociación para el Desarrollo: el Compromiso de Cartagena", aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su octavo período de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo establece una Comisión Permanente de Desarrollo del Sector de los Servicios: Fomento de la creación de un Sector Competitivo de Servicios en los Países en Desarrollo, que tendrá las atribuciones siguientes:

1. Realizar análisis y prestar asistencia en la formulación de políticas nacionales encaminadas a fortalecer la capacidad de producción y exportación y la capacidad tecnológica del sector de los servicios teniendo en cuenta su nivel de desarrollo en los distintos países, a fin de contribuir al desarrollo y, con ello, aumentar la participación de los países en desarrollo en el comercio internacional de servicios. La Comisión deberá centrar su labor en los aspectos siguientes:

a) El examen del desarrollo del sector de los servicios en los países en desarrollo y el análisis comparado de las políticas, incluida la localización de las insuficiencias y capacidades internas, con objeto de crear las condiciones necesarias para el desarrollo de un sector competitivo de los servicios y de las exportaciones de servicios;

b) La formulación de políticas encaminadas a desarrollar y fortalecer la infraestructura institucional, tecnológica y material en relación con los servicios;

c) La formulación de políticas encaminadas a fomentar el aprovechamiento de los recursos humanos y el desarrollo de los servicios que utilizan gran cantidad de conocimientos técnicos y de los servicios a los productores de los sectores primario, industrial y de telecomunicaciones;

d) La mejora de la capacidad de los distintos países, en particular de los países en desarrollo, para utilizar la información relacionada con la producción y el comercio de servicios y la tecnología de los servicios;

e) La determinación de las políticas que convenga adoptar en los distintos subsectores con miras a desarrollar un sector de servicios competitivo;

f) El análisis de los problemas relacionados con el acceso a las redes de información y los canales de distribución de servicios.

2. La Comisión también deberá centrar su labor en los aspectos siguientes:

a) El examen de las dificultades especiales con que tropiezan los países en desarrollo para mejorar sus exportaciones de servicios y de esa manera aumentar su participación en el comercio mundial de servicios;

b) Las repercusiones de la progresiva liberalización en el desarrollo de un sector competitivo de los servicios;

c) La formulación de políticas encaminadas a fomentar la cooperación con otros países en los planos regional, subregional e interregional, incluidas la liberalización del comercio mutuo, la utilización en común de las capacidades para mejorar la capacitación de los trabajadores, las redes de distribución y el desarrollo de la infraestructura;

d) El fomento de la comercialización eficiente de industrias de exportación competitivas y la capacitación de los trabajadores nacionales;

e) La profundización del conocimiento de las leyes y reglamentaciones aplicables al sector de los servicios con miras, entre otras cosas, a adaptarlas a las exigencias de la creciente universalización de los servicios y a fomentar la transparencia y el conocimiento mutuo de la reglamentación en la materia;

f) La reunión y difusión de estadísticas sobre el comercio de servicios en las esferas en que otras organizaciones internacionales no recogen ni difunden ese tipo de estadísticas, y el estudio de las formas de mejorar su reunión y difusión.

3. i) Por lo que respecta al párrafo 72 del Compromiso de Cartagena, las principales tareas de la Comisión en la esfera del transporte marítimo, los puertos y el transporte multimodal serán las indicadas anteriormente y se centrarán especialmente en:

a) El examen de las políticas de transporte marítimo a fin de determinar los elementos que propicien el desarrollo de unos sectores marítimos competitivos, con objeto de mejorar la participación de los países en desarrollo en el comercio marítimo mundial;

b) El estudio de las condiciones que faciliten la cooperación intrarregional e interregional;

c) El intercambio de información sobre el desarrollo de las infraestructuras, en especial la infraestructura portuaria;

d) La determinación de las necesidades de desarrollo de los recursos humanos, en particular la formación en el empleo;

e) El intercambio y la difusión de información sobre las novedades en el sector del transporte marítimo;

f) La ejecución eficiente de las operaciones de transporte multimodal, teniendo en cuenta los aspectos económicos, comerciales y jurídicos;

g) El examen de las innovaciones tecnológicas que afectan al transporte marítimo;

h) El estudio de los diversos aspectos de las actividades de gestión de puertos, con objeto de aumentar su eficiencia.

ii) La Comisión deberá tener en cuenta la labor realizada por el Grupo Especial de Trabajo sobre Eficiencia Comercial en cuanto a los sistemas de información relacionados con el transporte.

4. Analizar las perspectivas de desarrollo y consolidación del sector de los seguros y mejorar el comercio de los países en desarrollo en este sector.



5. La Comisión, en el desempeño de sus funciones, tendrá debidamente en cuenta el papel de los servicios en el desarrollo orientado hacia el mercado, en especial las cuestiones relativas a la privatización y la liberalización.
6. Al llevar a la práctica lo que antecede, la Comisión tendrá en cuenta la labor realizada por el Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas.
7. La Comisión velará por que sus trabajos no constituyan una repetición o duplicación de las actividades del GATT.
8. La Comisión celebrará períodos de sesiones por separado sobre los servicios en general, el transporte marítimo y los seguros, respectivamente.
9. La labor de la Comisión se ceñirá a una secuencia progresiva de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 49 a 60 del Compromiso de Cartagena. Según lo dispuesto en el Compromiso de Cartagena, en particular en los párrafos 18 y 47, la Comisión deberá inspirarse en la necesidad de promover el consenso internacional sobre los principios y las estrategias de una acción en los planos nacional e internacional para mejorar las perspectivas de desarrollo de los Estados miembros, en particular de los países en desarrollo. También deberá servir de tribuna para el intercambio de experiencias entre los Estados miembros, de manera que éstos saquen las enseñanzas apropiadas para la formulación y aplicación de políticas en los planos nacional e internacional y para la cooperación económica internacional.
10. En su labor la Comisión deberá tener en cuenta la diversidad de situaciones y experiencias de los países. Podrá basar su labor en los estudios por países preparados por la secretaría y tratar de que los países correspondientes presenten estudios sobre su experiencia nacional. Según la cuestión de que se trate, también podrá obtener la participación y aprovechar la experiencia y los conocimientos de entidades no gubernamentales, en particular empresas, sindicatos, círculos académicos y organizaciones no gubernamentales, así como representantes de instituciones internacionales.
11. La Comisión determinará para su examen las esferas en que sea preciso intensificar la cooperación técnica.
12. La labor de la Comisión se coordinará con la de otras comisiones y grupos de trabajo.
13. La labor de la Comisión complementará la de otros organismos internacionales, procurando al mismo tiempo evitar toda duplicación.
14. La Comisión podrá recomendar a la Junta el establecimiento de grupos de expertos.
15. La Comisión presentará informes periódicos a la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su labor. De conformidad con el párrafo 68 del Compromiso de Cartagena, la Junta realizará un examen y evaluación del programa de trabajo de la Comisión a mitad del período entre conferencias.
16. La Junta, de conformidad con los procedimientos vigentes respecto del calendario de reuniones, decidirá la frecuencia de los períodos de sesiones de la Comisión. La duración de los períodos de sesiones será de cinco días o menos.

## C. Atribuciones de los grupos de trabajo especiales

### ATRIBUCIONES

#### Grupo de Trabajo Especial sobre corrientes de inversión y de financiación, financiación para el desarrollo no creadora de deuda y nuevos mecanismos para aumentar las corrientes de inversión y de financiación\*

De conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, en su forma enmendada, y con el documento "Una Nueva Asociación para el Desarrollo: el Compromiso de Cartagena", aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su octavo período de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo establece un Grupo de Trabajo Especial sobre corrientes de inversión y de financiación, financiación para el desarrollo no creadora de deuda y nuevos mecanismos para aumentar las corrientes de inversión y de financiación, que tendrá las atribuciones siguientes:

1. Examinar cuestiones, acontecimientos y políticas en las esferas de la financiación para el desarrollo no creadora de deuda y de los nuevos mecanismos para aumentar las corrientes de inversión y de financiación para el desarrollo.
2. Examinar las experiencias de los países en atraer corrientes de inversión y de financiación para el desarrollo no creadora de deuda, con objeto de precisar los factores positivos y los principales obstáculos a las corrientes de inversión y de financiación. En relación con esto:
  - a) Estudiar políticas que mejoren el clima de la inversión mediante el fomento de la estabilidad macroeconómica y las reformas estructurales, la adecuada protección legal de la inversión, la liberalización del mercado, la adopción de marcos reguladores de la inversión extranjera y la concesión de incentivos directos;
  - b) Examinar medidas para atraer inversiones tales como acuerdos internacionales de protección de la inversión y tratados bilaterales de inversión y de doble imposición, así como los incentivos innovadores y las medidas de fomento que podrían adoptar los países desarrollados y las instituciones financieras multilaterales;
  - c) Examinar diferentes métodos de fomentar las corrientes de financiación relacionadas con inversiones, entre ellas los programas de canje de deuda, las inversiones de cartera extranjeras y las zonas francas industriales;
  - d) Proponer políticas y medidas que faciliten el retorno del capital fugado;
  - e) Examinar el papel y la posible mejora de la asistencia oficial para el desarrollo para fomentar y apoyar las inversiones nacionales.

---

\* Cuando aprobó las atribuciones de este Grupo Especial de Trabajo la Comisión aprobó también el entendimiento de que la Junta de Comercio y Desarrollo procedería a examinar, de conformidad con el Compromiso de Cartagena, la cuestión de la "ulterior evolución de la estrategia internacional de la deuda".

3. Estudiar nuevos mecanismos para incrementar las corrientes de inversión y de financiación, por ejemplo mediante instrumentos de financiación de capital social o no relacionada con el capital y otros instrumentos basados en el mercado.
4. La Labor del Grupo de Trabajo se ceñirá a una secuencia progresiva de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 49 a 60 del Compromiso de Cartagena. Según lo dispuesto en el Compromiso de Cartagena, en particular en los párrafos 18 y 47, el Grupo de Trabajo deberá inspirarse en la necesidad de promover el consenso internacional sobre los principios y las estrategias de una acción en los planos nacional e internacional para mejorar las perspectivas de desarrollo de los Estados miembros, en particular de los países en desarrollo. También debe servir de tribuna para el intercambio de experiencias entre los Estados miembros, de manera que éstos saquen las enseñanzas apropiadas para la formulación y aplicación de políticas en los planos nacional e internacional y para la cooperación económica internacional.
5. En su labor el Grupo de Trabajo deberá tener en cuenta la diversidad de situaciones y experiencias de los países. Podrá basar su labor en los estudios por países preparados por la secretaría y tratar de que los países correspondientes presenten estudios sobre su experiencia nacional. Según la cuestión de que se trate, también podrá obtener la participación y aprovechar la experiencia y los conocimientos de entidades no gubernamentales, en particular empresas, sindicatos, círculos académicos y organizaciones no gubernamentales, así como representantes de instituciones internacionales.
6. El Grupo de Trabajo determinará, para su examen, las esferas en que sea preciso intensificar la cooperación técnica.
7. La labor del Grupo de Trabajo deberá ser un complemento de la labor de otros órganos internacionales, en particular el Grupo de los 24, el Comité para el Desarrollo y el Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, aunque procurando al mismo tiempo que no haya ninguna duplicación.
8. La labor del Grupo de Trabajo se coordinará con la de otras comisiones y grupos de trabajo.
9. El Grupo de Trabajo podrá recomendar a la Junta el establecimiento de grupos de expertos.
10. El Grupo de Trabajo completará su labor en un plazo de dos años a partir de la aprobación de sus atribuciones. Podrá presentar informes provisionales y presentará un informe definitivo sobre los resultados de su labor a la Junta de Comercio y Desarrollo.
11. La Junta, de conformidad con los procedimientos vigentes respecto del calendario de reuniones, decidirá la frecuencia de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo. La duración de los períodos de sesiones será de cinco días o menos.

## ATRIBUCIONES

### Grupo de Trabajo Especial sobre eficiencia comercial

De conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, en su forma enmendada, y con el documento "Una Nueva Asociación para el Desarrollo: el Compromiso de Cartagena", aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su octavo período de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo establece un Grupo de Trabajo Especial sobre eficiencia comercial, que tendrá las atribuciones siguientes:

1. Examinar los medios de aprovechar la organización y la tecnología modernas para impulsar una mayor participación en el comercio internacional, en particular de las empresas pequeñas y medianas, prestando especial atención a los países y las regiones menos avanzados en el terreno de la eficiencia comercial. En este contexto, el Grupo de Trabajo:

a) Analizará las posibilidades de reducir los costos de transacción en el comercio internacional, en particular mediante la facilitación del comercio y la simplificación de los procedimientos comerciales, para así favorecer la fluidez de las corrientes comerciales internacionales y establecer nuevas relaciones comerciales entre los asociados comerciales actuales o potenciales en todas las regiones del mundo;

b) Tomando en consideración las diferencias en lo que se refiere a las condiciones, las prácticas y la legislación nacionales, elaborará directrices o modelos nacionales en materia de eficiencia comercial, incluidos, entre otros aspectos, la simplificación, racionalización y agrupación de las formalidades, las transacciones y las fuentes de información, que sean compatibles con los compromisos contraídos por los países en virtud de los acuerdos pertinentes del GATT y de cualesquiera otros acuerdos internacionales pertinentes. En este contexto, el Grupo fomentará, según convenga, el desarrollo y establecimiento de centros de comercio;

c) Fomentará un mayor conocimiento y utilización del intercambio electrónico de datos, incluidas las normas establecidas por conducto del Grupo de Trabajo 4 de la Comisión de las Naciones Unidas para Europa. El Grupo de Trabajo examinará instrumentos y directrices para la utilización del intercambio electrónico de datos;

d) Evaluará los efectos de los acontecimientos que se produzcan en el campo del intercambio electrónico de datos y de las correspondientes innovaciones técnicas y tecnológicas sobre la eficiencia comercial de las empresas, así como la posible participación de nuevos agentes en el comercio internacional.

2. Contribuir al aprovechamiento de las oportunidades comerciales estimulando la transparencia de las corrientes de información relacionadas con el comercio, incluido un mayor conocimiento internacional de las posibilidades de acceso a las informaciones sobre el mercado públicamente disponibles.

3. Proponer las esferas en las que pueda resultar necesaria una cooperación técnica en el campo de la eficiencia comercial, prestando especial atención a las actividades de facilitación del comercio y al establecimiento de centros de comercio y a las posibilidades de crear así nuevas relaciones comerciales; en ese contexto, deberá prestarse suficiente atención al desarrollo de la

infraestructura y de los recursos humanos y a la organización de la difusión de los datos necesarios.

4. El Grupo de Trabajo preparará el simposio internacional sobre eficiencia comercial que se celebrará en 1994, conforme a lo previsto en los párrafos 157 y 158 del Compromiso de Cartagena. Para su utilización en dicho evento, el Grupo de Trabajo efectuará investigaciones y redactará publicaciones, trabajos explicativos o material didáctico, en particular sobre aspectos jurídicos o de otra índole.

5. La labor del Grupo de Trabajo se ceñirá a una secuencia progresiva de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 49 a 60 del Compromiso de Cartagena. Según lo dispuesto en el Compromiso de Cartagena, en particular en los párrafos 18 y 47, el Grupo de Trabajo deberá inspirarse en la necesidad de promover el consenso internacional sobre los principios y las estrategias de una acción en los planos nacional e internacional para mejorar las perspectivas de desarrollo de los Estados miembros, en particular de los países en desarrollo. También deberá servir de tribuna para el intercambio de experiencias entre los Estados miembros, de manera que éstos saquen las enseñanzas apropiadas para la formulación y aplicación de políticas en los planos nacional e internacional y para la cooperación económica internacional.

6. En su labor el Grupo de Trabajo deberá tener en cuenta la diversidad de situaciones y experiencias de los países. Podrá basar su labor en los estudios por países preparados por la secretaría y tratar de que los países correspondientes presenten estudios sobre su experiencia nacional. Según la cuestión de que se trate, también podrá obtener la participación y aprovechar la experiencia y los conocimientos de entidades no gubernamentales, en particular empresas, sindicatos, círculos académicos y organizaciones no gubernamentales, así como representantes de instituciones internacionales.

7. El Grupo de Trabajo determinará, para su examen, las esferas en que sea preciso intensificar la cooperación técnica.

8. La labor del Grupo de Trabajo se coordinará con la de otras comisiones y grupos de trabajo.

9. La labor del Grupo de Trabajo complementará la de otros organismos internacionales, aunque se procurará al mismo tiempo evitar toda duplicación, sobre todo con la labor del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT y la del Grupo de Trabajo 4 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa.

10. El Grupo de Trabajo podrá recomendar a la Junta el establecimiento de grupos de expertos.

11. El Grupo de Trabajo completará su labor en un plazo de dos años a partir de la aprobación de sus atribuciones. Podrá presentar informes provisionales y presentará un informe definitivo sobre los resultados de su labor a la Junta de Comercio y Desarrollo.

12. La Junta, de conformidad con los procedimientos vigentes respecto del calendario de reuniones, decidirá la frecuencia de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo. La duración de los períodos de sesiones será de cinco días o menos.

## ATRIBUCIONES

### Grupo de Trabajo Especial sobre experiencias comparadas en materia de privatización

De conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, en su forma enmendada, y con el documento "Una Nueva Asociación para el Desarrollo: el Compromiso de Cartagena", aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su octavo período de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo establece un Grupo de Trabajo Especial sobre experiencias comparadas en materia de privatización, que tendrá las atribuciones siguientes:

1. Examinar las experiencias de los países en materia de privatización.
2. Estudiar los objetivos a medio y a largo plazo de los procesos de privatización teniendo en cuenta los factores pertinentes, entre ellos la diversidad de las situaciones de los diferentes países, con el fin de fomentar una mayor eficiencia de las actividades económicas; la asignación más eficaz de los recursos y el dinamismo y la competitividad mediante la reestructuración de empresas o de sectores económicos; la creación de empleo; la distribución de los beneficios sociales y el desarrollo económico en general.
3. Estudiar los factores relacionados con la concepción y ejecución de los programas de privatización, tales como la evolución general del sector privado, el papel del Estado, sobre todo en lo que se refiere a establecer el marco legislativo y regulador de las privatizaciones, y el alcance y ritmo del proceso; los criterios para seleccionar las empresas que serán privatizadas; la relación entre la privatización y los mercados financieros internos; la inversión extranjera; la infraestructura; la capacidad de la administración; los modelos de propiedad y control; la actividad de las empresas y la competencia entre ellas; la motivación de los trabajadores y empleados; la información y el apoyo de la opinión pública; los mecanismos de creación de empleo y, en general, las relaciones con los programas de desarrollo social.
4. Elaborar, como posibles directrices para las autoridades competentes, los elementos básicos que habrán de tomarse en consideración para establecer los programas y planes de privatización.
5. Servir de foro para la presentación de los programas y planes nacionales de privatización, así como para el intercambio y la difusión de información sobre el particular. En relación con esto, el Grupo de Trabajo recabará de los países interesados la presentación de información sobre sus experiencias nacionales y recurrirá a la experiencia y los conocimientos de los medios no gubernamentales, en particular las empresas, los sindicatos y la comunidad académica.
6. La labor del Grupo de Trabajo se ceñirá a una secuencia progresiva de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 49 a 60 del Compromiso de Cartagena. Según lo dispuesto en el Compromiso de Cartagena, en particular en los párrafos 18 y 47, el Grupo de Trabajo deberá inspirarse en la necesidad de promover el consenso internacional sobre los principios y las estrategias de una acción en los planos nacional e internacional para mejorar las perspectivas de desarrollo de los Estados miembros, en particular de los países en desarrollo. También deberá servir de tribuna para el intercambio de experiencias entre los Estados miembros, de manera que éstos saquen las enseñanzas apropiadas para la formulación y aplicación de políticas en los planos nacional e internacional y para la cooperación económica internacional.

7. En su labor el Grupo de Trabajo deberá tener en cuenta la diversidad de situaciones y experiencias de los países. Podrá basar su labor en los estudios por países preparados por la secretaría y tratar de que los países correspondientes presenten estudios sobre su experiencia nacional. Según la cuestión de que se trate, también podrá obtener la participación y aprovechar la experiencia y los conocimientos de entidades no gubernamentales, en particular empresas, sindicatos, círculos académicos y organizaciones no gubernamentales, así como representantes de instituciones internacionales.

8. El Grupo de Trabajo determinará, para su examen, las esferas en que sea preciso intensificar la cooperación técnica.

9. La labor del Grupo de Trabajo se coordinará con la de otras comisiones y grupos de trabajo.

10. La labor del Grupo de Trabajo complementará la de otros organismos internacionales, procurando al mismo tiempo evitar toda duplicación.

11. El Grupo de Trabajo podrá recomendar a la Junta el establecimiento de grupos de expertos.

12. El Grupo de Trabajo completará su labor en un plazo de dos años a partir de la aprobación de sus atribuciones. Podrá presentar informes provisionales y presentará un informe definitivo sobre los resultados de su labor a la Junta de Comercio y Desarrollo.

13. La Junta, de conformidad con los procedimientos vigentes respecto del calendario de reuniones, decidirá la frecuencia de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo. La duración de los períodos de sesiones será de cinco días o menos.

## ATRIBUCIONES

### Grupo de Trabajo Especial sobre ampliación de las oportunidades comerciales de los países en desarrollo

De conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, en su forma enmendada, y con el documento "Una Nueva Asociación para el Desarrollo: el Compromiso de Cartagena", aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su octavo período de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo establece un Grupo de Trabajo Especial sobre ampliación de las oportunidades comerciales de los países en desarrollo, que tendrá las atribuciones siguientes:

1. Analizar las perspectivas y examinar los medios de ampliar las oportunidades comerciales de los países en desarrollo que favorezcan la diversificación y el crecimiento de su capacidad de suministro de exportaciones y la ampliación y el mejoramiento de sus mercados de exportación. A este respecto:

a) Considerar las diversas experiencias nacionales con el fin de determinar las medidas, los estímulos y las políticas nacionales que ayudarán a incrementar la competitividad de los sectores e industrias con un potencial de exportación;

b) Examinar los medios de aumentar las inversiones orientadas hacia la exportación en los países en desarrollo por parte de empresas nacionales o extranjeras;

c) Investigar y comparar las experiencias nacionales en lo tocante a la influencia de la liberalización de las importaciones en el desarrollo económico general y en las exportaciones;

d) Determinar las oportunidades de expansión del comercio de los países en desarrollo que ofrece la liberalización de las medidas comerciales que obstaculizan el acceso de las exportaciones de los países en desarrollo a los mercados;

e) Considerar la función que desempeñan la promoción del comercio y la comercialización y también la posible influencia de un mejoramiento de la tecnología de la información relacionada con el comercio y de las corrientes de dicha tecnología en el comercio de los países en desarrollo.

2. Al realizar la labor prevista en el párrafo 1, el Grupo de Trabajo analizará y determinará las oportunidades en materia de productos y de mercados de exportación que son consecuencia de acontecimientos tales como: las políticas de ajuste estructural en los diversos países; las medidas comerciales, incluidas las medidas de liberalización, como las adoptadas con el fin de aplicar los resultados de la Ronda Uruguay; y las medidas y arreglos destinados a promover la integración regional. El Grupo de Trabajo incluirá los resultados de este análisis de tales oportunidades en materia de productos y mercados de exportación en su informe a la Junta de Comercio y Desarrollo.

3. La labor del Grupo de Trabajo se ceñirá a una secuencia progresiva de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 49 a 60 del Compromiso de Cartagena. Según lo dispuesto en el Compromiso de Cartagena, en particular en los párrafos 18 y 47, el Grupo de Trabajo deberá inspirarse en la necesidad de promover el consenso internacional sobre los principios y las estrategias de una acción en los planos nacional e internacional para mejorar las perspectivas de



desarrollo de los Estados miembros, en particular de los países en desarrollo. También deberá servir de tribuna para el intercambio de experiencias entre los Estados miembros, de manera que éstos saquen las enseñanzas apropiadas para la formulación y aplicación de políticas en los planos nacional e internacional y para la cooperación económica internacional.

4. En su labor el Grupo de Trabajo deberá tener en cuenta la diversidad de situaciones y experiencias de los países. Podrá basar su labor en los estudios por países preparados por la secretaría y tratar de que los países correspondientes presenten estudios sobre su experiencia nacional. Según la cuestión de que se trate, también podrá obtener la participación y aprovechar la experiencia y los conocimientos de entidades no gubernamentales, en particular empresas, sindicatos, círculos académicos y organizaciones no gubernamentales, así como representantes de instituciones internacionales.

5. El Grupo de Trabajo determinará, para su examen, las esferas en que sea preciso intensificar la cooperación técnica.

6. La labor del Grupo de Trabajo se coordinará con la de otras comisiones y grupos de trabajo.

7. La labor del Grupo de Trabajo complementará la de otros organismos internacionales, procurando al mismo tiempo evitar toda duplicación.

8. El Grupo de Trabajo podrá recomendar a la Junta el establecimiento de grupos de expertos.

9. El Grupo de Trabajo completará su labor en un plazo de dos años a partir de la aprobación de sus atribuciones. Podrá presentar informes provisionales y presentará un informe definitivo sobre los resultados de su labor a la Junta de Comercio y Desarrollo.

10. La Junta, de conformidad con los procedimientos vigentes respecto del calendario de reuniones, decidirá la frecuencia de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo. La duración de los períodos de sesiones será de cinco días o menos.

## ATRIBUCIONES

### Grupo de Trabajo Especial sobre la interacción entre la inversión y la transferencia de tecnología

De conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, en su forma enmendada, y con el documento "Una Nueva Asociación para el Desarrollo: el Compromiso de Cartagena", aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su octavo período de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo establece un Grupo de Trabajo Especial sobre la interacción entre la inversión y la transferencia de tecnología que tendrá las atribuciones siguientes:

1. Examinar, sobre la base de estudios monográficos, la interacción entre las corrientes de inversión, en particular las corrientes con destino a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, y la transferencia, la absorción y el desarrollo de tecnología y las políticas conexas.

2. a) Determinar los principales factores favorables a la transferencia de tecnología mediante la inversión extranjera que facilitarán las corrientes de tecnología e incrementarán la capacidad de absorción de tecnología;

b) Analizar la función de la protección de la propiedad intelectual en relación con las corrientes internacionales de inversión y tecnología y con la creación de una capacidad tecnológica autóctona.

3. Examinar, sobre la base de estudios monográficos, el papel desempeñado por la empresa privada, el Estado y las organizaciones internacionales en relación con la transferencia de tecnología y la consiguiente mejora de la capacidad empresarial y con la creación y difusión de tecnología, incluidas las inversiones en investigación y desarrollo y en capacitación.

4. Estudiar los efectos del cambio tecnológico, incluidas las tecnologías nuevas e incipientes, sobre las decisiones de inversión y los patrones de producción, la competitividad comercial y la capacidad nacional de innovación y adaptación. Estudiar además el papel de la inversión extranjera en la transferencia de tecnología y el desarrollo tecnológico, incluidas las tecnologías de organización.

5. Examinar y fomentar iniciativas nuevas e intercambiar experiencias en materia de políticas de inversión y tecnología que ayuden a superar los obstáculos y faciliten la transferencia de tecnología mediante la inversión, así como la creación, transferencia y difusión de tecnología, en particular de tecnologías ecológicamente racionales que repercutan en la competitividad y el desarrollo.

6. La labor del Grupo de Trabajo se ceñirá a una secuencia progresiva de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 49 a 60 del Compromiso de Cartagena. Según lo dispuesto en el Compromiso de Cartagena, en particular en los párrafos 18 y 47, el Grupo de Trabajo deberá inspirarse en la necesidad de promover el consenso internacional sobre los principios y las estrategias de una acción en los planos nacional e internacional para mejorar las perspectivas de desarrollo de los Estados miembros, en particular de los países en desarrollo. También deberá servir de tribuna para el intercambio de experiencias entre los Estados miembros, de manera que éstos saquen las enseñanzas apropiadas para la formulación y aplicación de políticas en los planos nacional e internacional y para la cooperación económica internacional.

7. En su labor el Grupo de Trabajo deberá tener en cuenta la diversidad de situaciones y experiencias de los países. Podrá basar su labor en los estudios por países preparados por la secretaría y tratar de que los países correspondientes presenten estudios sobre su experiencia nacional. Según la cuestión de que se trate, también podrá obtener la participación y aprovechar la experiencia y los conocimientos de entidades no gubernamentales, en particular empresas, sindicatos, círculos académicos y organizaciones no gubernamentales, así como representantes de instituciones internacionales.

8. El Grupo de Trabajo determinará, para su examen, las esferas en que sea preciso intensificar la cooperación técnica.

9. La labor del Grupo de Trabajo se coordinará con la de otras comisiones y grupos de trabajo.

10. La labor del Grupo de Trabajo complementará la de otros organismos internacionales, procurando al mismo tiempo evitar toda duplicación.

11. El Grupo de Trabajo podrá recomendar a la Junta el establecimiento de grupos de expertos.

12. El Grupo de Trabajo completará su labor en un plazo de dos años a partir de la aprobación de sus atribuciones. Podrá presentar informes provisionales y presentará un informe definitivo sobre los resultados de su labor a la Junta de Comercio y Desarrollo.

13. La Junta, de conformidad con los procedimientos vigentes respecto del calendario de reuniones, decidirá la frecuencia de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo. La duración de los períodos de sesiones será de cinco días o menos.

ENTENDIMIENTO ALCANZADO EN LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
EN RELACION CON LAS ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES PERMANENTES  
Y LOS GRUPOS DE TRABAJO ESPECIALES

En su labor las comisiones permanentes y los grupos de trabajo especiales tendrán en cuenta, en lo que proceda, los resultados del examen y seguimiento por la Junta de Comercio y Desarrollo de los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990.

D. Decisión presentada por el Presidente del  
Grupo de Trabajo Plenario

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Considerando la importancia de dedicar a fines socialmente productivos los recursos liberados por la reducción de los gastos militares,

Decide examinar lo antes posible el establecimiento de un grupo de trabajo especial para que estudie los aspectos relacionados con la cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme y las consecuencias de las reducciones de los gastos militares para el crecimiento económico y el desarrollo, teniendo en cuenta la situación concreta y singular de cada país, conforme a lo previsto en los párrafos 24, 98 y 99 del Compromiso de Cartagena.

III. DECLARACIONES FORMULADAS EN RELACION CON LA  
DECISION 398 (XXXVIII) DE LA JUNTA

39. El representante de la República Unida de Tanzania dijo que su delegación deseaba expresar una reserva respecto del párrafo 1 del texto titulado "Períodos ejecutivos de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo" (véase sección II supra, decisión 398 (XXXVIII), anexo), en particular respecto de la frase "el fortalecimiento de la función normativa de la Junta de Comercio y Desarrollo tendiente a adaptar la labor de la organización a las cambiantes circunstancias económicas en el ámbito mundial". Como se trataba de períodos ejecutivos de sesiones, consideraba que no se podía poner a la Junta en la situación de tener que hacer frente en todo momento a las circunstancias cambiantes, tratando de aferrarse a lo que pudiera, sin tener una visión clara de los objetivos que debía alcanzar. La UNCTAD y sus órganos, incluida la Junta, tenían por finalidad específica alcanzar el doble objetivo del comercio y el desarrollo. La omisión de este propósito central de la parte dispositiva del texto podía hacer que la expresión "fortalecimiento" estuviera fuera de lugar, ya que podía producirse incluso un debilitamiento de la función normativa. En consecuencia, su delegación había tratado en vano de que se modificara el párrafo 1 para que dijera lo siguiente:

"1. Los períodos ejecutivos de sesiones de la Junta facilitarán el fortalecimiento de las funciones normativas de la Junta de Comercio y Desarrollo organizando su labor para satisfacer las necesidades del comercio y el desarrollo, habida cuenta de las cambiantes circunstancias en el ámbito mundial, y examinando en consecuencia los programas de trabajo y las prioridades, promoviendo una mayor eficiencia y dando curso a los informes de sus órganos auxiliares con el fin de impulsar los trabajos en marcha."

Estimaba que tal como estaba el texto actualmente, la Junta corría el peligro de verse indefinidamente - quizás durante los 10 ó 20 años próximos - en la necesidad de actuar en todo momento en función de las cambiantes circunstancias mundiales, sin tener en cuenta por encima de todo el propósito central de satisfacer las necesidades del comercio y el desarrollo. Por ello, la delegación tanzaniana deseaba expresar una reserva respecto de ese párrafo.

40. El representante de Chile dijo que los progresos realizados en la adopción de las atribuciones de las comisiones permanentes y los grupos de trabajo especiales representaba un paso hacia la aplicación de políticas concretas que estuvieran en consonancia con el espíritu y la letra del Compromiso de Cartagena, en especial los párrafos 64 y 71, entre otros. Pero la aplicación de esas políticas no podía lograrse preparando documentos - por valiosos e interesantes que fueran las ideas nuevas que contuvieran - si no se ponían en práctica. A juicio de su delegación, el paso fundamental siguiente consistiría en asegurar la participación en esas comisiones y grupos de trabajo de los verdaderamente responsables y encargados de la adopción de decisiones en relación con la aplicación de esas políticas en sus propios países. ¿Qué podía impedir que esas personas participaran en las comisiones y grupos de trabajo? No cabía duda de que la principal razón era la urgencia de la labor que cumplían en sus propios países y, por ende, la falta de tiempo para asistir a reuniones en Ginebra. Esto planteaba un gran problema a los miembros de la Junta, a saber, cómo explicar a los altos funcionarios y expertos de sus países la labor de esas nuevas comisiones para que comprendieran que era aún más importante que las tareas que urgía realizar en su propio país. Su delegación creía que la mejor forma de hacerlo consistiría en preguntar a esos altos funcionarios cuáles eran las esferas y los asuntos en que deseaban conocer la experiencia de otros países que habían conseguido aplicar políticas que a ellos también les

interesaba aplicar. ¿Cuáles eran los funcionarios de esos países que deseaban conocer en las reuniones de la UNCTAD por tratarse de personas que habían conseguido efectuar reformas estructurales válidas de las que también podían aprender algo? ¿Qué países habían conseguido aliviar la pobreza y con qué políticas y qué personas concretas lo habían logrado? ¿Qué países habían conseguido aumentar sus exportaciones o atraer financiación adicional? Esas cuestiones podían ser objeto de un intercambio de ideas fructífero.

41. Su delegación consideraba que un estudio de estas cuestiones que tanto interesaban a los encargados de las políticas de los países era la tarea fundamental de la secretaría de la UNCTAD en la próxima etapa de la labor relativa a las comisiones y los grupos de trabajo. Se debía pedir a las personas que cumplían una función directiva a nivel nacional en relación con las cuestiones que la Conferencia y la Junta habían determinado que indicaran cuáles eran los casos que deseaban conocer. Una vez expresado un deseo de este tipo, se esperaba que se comprometieran a asistir a la reunión en que se fuera a exponer ese caso concreto, ya que se habría informado a los participantes de otros países y regiones del interés manifestado en que expusieran su experiencia. El proceso de estudio que proponía tenía por finalidad asegurar la participación de los más altos funcionarios en la labor futura de las comisiones y grupos de trabajo de la UNCTAD.

#### Notas

<sup>1</sup> Véase la lista de participantes en el documento TD/B/INF.188.

Anexo I

PROGRAMA DE LA SEGUNDA PARTE DEL 38º PERIODO DE SESIONES  
DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

1. Cuestiones de procedimiento:
  - a) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
  - b) Aprobación del informe sobre las credenciales;
  - c) Programa provisional de la primera parte del 39º período ordinario de sesiones de la Junta;
  - d) Designación del Presidente del 39º período ordinario de sesiones de la Junta.
2. Seguimiento de las recomendaciones aprobadas por la Conferencia en su octavo período de sesiones: establecimiento de las atribuciones de las nuevas comisiones permanentes y los grupos de trabajo especiales.
3. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
  - a) Nuevos Estados miembros de la UNCTAD;
  - b) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta;
  - c) Examen del calendario de reuniones;
  - d) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.
4. Otros asuntos.
5. Aprobación del informe de la Junta.

## Anexo II

### PROGRAMA PROVISIONAL DE LA PRIMERA PARTE DEL 39º PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA\*

1. Cuestiones de procedimiento:
  - a) Elección de la Mesa;
  - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
  - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
  - d) Programa provisional de la segunda parte del 39º período ordinario de sesiones de la Junta.
2. Seguimiento de las recomendaciones aprobadas por la Conferencia en su octavo período de sesiones.
3. Consecuencias internacionales de las políticas macroeconómicas y cuestiones relativas a la interdependencia: la evaluación reciente de los problemas y perspectivas del desarrollo.
4. Caminos al desarrollo: el funcionamiento, los problemas y la reforma de la empresa pública.
5. El desarrollo sostenible, incluida la contribución de la UNCTAD a la aplicación de las conclusiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
6. Las políticas comerciales, el ajuste estructural y la reforma económica: cuestiones relativas a los mecanismos nacionales transparentes en el contexto de la lucha contra el proteccionismo.
7. Examen de los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990.
8. Contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el Decenio de 1990.
9. Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino a la luz de la decisión de Cartagena.
10. Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo:
  - a) Promoción de las exportaciones: Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su 25ª reunión;

---

\* Véanse las declaraciones formuladas en relación con la aprobación del programa provisional en los párrafos 20 a 25 supra de la sección I del informe.

- b) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional:  
25º informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

[Se completará en función de los acontecimientos]

- 11. Otras cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con tales informes o actividades, que requieren una decisión de la Junta al respecto:
  - Informe de la Comisión Especial de Preferencias sobre su 19º período de sesiones.

[Se completará en función de los acontecimientos]

- 12. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
  - a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
  - b) Composición de la Junta de Comercio y Desarrollo;
  - c) Composición del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas para 1993;
  - d) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta;
  - e) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta;
  - f) Examen del calendario de reuniones;
  - g) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.

13. Otros asuntos.

14. Aprobación del informe de la Junta.



## Segunda parte

### INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE LA PRIMERA PARTE DE SU 39º PERIODO DE SESIONES

#### I. INTRODUCCION

1. La primera parte del 39º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se celebró en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 28 de septiembre al 14 de octubre de 1992.

2. El presente informe a la Asamblea General ha sido preparado por el Relator, bajo la dirección del Presidente de la Junta, de acuerdo con las directrices aprobadas por la Junta en el anexo a su decisión 302 (XXIX) de 21 de septiembre de 1984<sup>1</sup>. En el informe se hacen constar, como procede, las medidas adoptadas por la Junta sobre los temas sustantivos de su programa (sección II), el Comunicado presentado por el Presidente de la Junta ante la sesión plenaria de clausura (sección III) y las declaraciones de posición (sección IV). Las cuestiones de procedimiento y los asuntos institucionales, de organización y administrativos se tratan en la sección V.

3. En relación con las medidas comprendidas en la sección I se hace referencia al párrafo 56 del documento "Una Nueva Asociación para el Desarrollo: el Compromiso de Cartagena", cuyo texto es el siguiente:

"No es imprescindible que los resultados de los procesos de deliberación en la Junta de Comercio y Desarrollo y sus órganos auxiliares revistan la forma de resoluciones. Debe recurrirse en mayor medida a las conclusiones acordadas, las evaluaciones o los resúmenes por los presidentes de los órganos, sobre todo cuando los problemas sean nuevos o difíciles y requieran una investigación más detenida y la búsqueda de posiciones comunes."<sup>2</sup>

4. El informe completo de la Junta sobre la primera parte de su 39º período de sesiones - que se publicará posteriormente en el documento TD/B/39(1)/15 - reflejará además todas las declaraciones hechas durante el período de sesiones sobre los distintos temas del programa.

II. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
SOBRE LOS TEMAS SUSTANTIVOS DE SU PROGRAMA\*

A. Medidas formales

Tema 3. Consecuencias internacionales de las políticas macroeconómicas y cuestiones relativas a la interdependencia: la evolución reciente de los problemas y perspectivas del desarrollo

En su 813ª sesión, celebrada el 7 de octubre, la Junta aprobó por consenso el resumen del debate general y de las reuniones oficiosas sobre el tema 3 del programa, presentado por el Presidente, y decidió incorporarlo en el informe definitivo de la Junta sobre la primera parte de su 39º período de sesiones. (Véase el resumen del Presidente en la sección B.1.)

Tema 4. Caminos al desarrollo: el funcionamiento, los problemas y la reforma de la empresa pública

En su 816ª sesión, celebrada el 14 de octubre, la Junta tomó nota del informe del Comité I del período de sesiones acerca del tema 4 del programa (TD/B/39(1)/SC.I/L.1 Add.3 y 4) y decidió que constituyese parte integrante del informe final de la Junta. Al mismo tiempo, la Junta aprobó el resumen del Presidente del Comité presentado en el anexo al documento TD/B/39(1)/SC.I/L.1 Add.4. (Véase el resumen del Presidente del Comité I del período de sesiones en la sección B.2.)

Tema 5. El desarrollo sostenible, incluida la contribución de la UNCTAD a la aplicación de las conclusiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

En su 814ª sesión, celebrada el 8 de octubre, la Junta tomó nota del resumen del Vicepresidente (Mauricio) sobre el tema 5 del programa y decidió incorporarlo en el informe definitivo de la Junta sobre la primera parte de su 39º período de sesiones. (Véase el resumen del Vicepresidente en la sección B.3.)

Tema 6. Las políticas comerciales, el ajuste estructural y la reforma económica: cuestiones relativas a los mecanismos nacionales transparentes en el contexto de la lucha contra el proteccionismo

En su 816ª sesión, celebrada el 14 de octubre, la Junta tomó nota del informe del Comité I del período de sesiones acerca del tema 6 del programa (TD/B/39(1)/SC.I/L.1 y Add.1 y 2) y decidió que constituyese parte integrante del informe definitivo de la Junta. Al mismo tiempo, la Junta aprobó el resumen del Presidente del Comité presentado en el anexo al documento TD/B/39(1)/SC.I/L.1 Add.2. (Véase el resumen del Presidente del Comité I del período de sesiones en la sección B.4.)

---

\* Véanse las medidas adoptadas por la Junta en relación con los asuntos de organización e institucionales en la sección V.

Tema 7. Examen de los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990

En su 816ª sesión, celebrada el 14 de octubre, la Junta tomó nota del informe del Comité Especial del período de sesiones acerca del tema 7 del programa (TD/B/39(1)/SC.II/L.2 y Add.1 y 2) y decidió que constituyese parte integrante del informe definitivo de la Junta. Al mismo tiempo la Junta aprobó el resumen de las deliberaciones y la declaración de la Presidenta e hizo suya la decisión adoptada por el Comité Especial del período de sesiones, presentados, respectivamente, en los párrafos 63 a 69, 70 a 72 y 73 a 75 del documento TD/B/39(1)/SC.II/L.2 Add.2. (Véanse el resumen de las deliberaciones, la declaración de la Presidenta y la decisión del Comité Especial del período de sesiones en la sección B.5.)

Tema 8. Contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el Decenio de 1990

En su 816ª sesión, celebrada el 14 de octubre, la Junta tomó nota del informe del Comité II del período de sesiones acerca del tema 8 del programa (TD/B/39(1)/SC.II/L.1 Add.1 y 2) y decidió que constituyese parte integrante del informe definitivo de la Junta. Al mismo tiempo la Junta aprobó el resumen de la Presidenta del Comité II del período de sesiones e hizo suya la decisión adoptada por el Comité del período de sesiones, presentados, respectivamente, en los párrafos 91 y 92 a 93 del documento TD/B/39(1)/SC.II/L.1 Add.2. (Véanse el resumen de la Presidenta y la decisión adoptada por el Comité II del período de sesiones en la sección B.6.)

Tema 9. Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino a la luz de la decisión de Cartagena

En su 816ª sesión, celebrada el 14 de octubre, la Junta tomó nota del informe del Secretario General de la UNCTAD titulado "Asistencia al pueblo palestino" (TD/B/39(1)/4).

Tema 10. Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo

a) Promoción de las exportaciones: informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su 25ª reunión

En su 816ª sesión, celebrada el 14 de octubre, la Junta tomó nota de las declaraciones hechas en el marco del tema 10 a) del programa en relación con el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT y observó asimismo que el Presidente de la Junta incluiría todas las preocupaciones de principio expresadas en la Junta en la declaración que haría ante la Segunda Comisión al presentar el informe de la Junta a la Asamblea General.

b) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 25º informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

En su 809ª sesión, celebrada el 29 de septiembre, la Junta tomó nota del informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 25º período de

sesiones (A/47/17), que había sido distribuido a la Junta acompañado de una nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/39(1)/6).

Tema 11. Otras cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con tales informes o actividades, que requieren una decisión de la Junta al respecto

- Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas sobre su 21º período de sesiones

En su 815ª sesión, celebrada el 9 de octubre, la Junta tomó nota del informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas sobre su 21º período de sesiones (distribuido a la Junta como anexo del documento TD/B/39(1)/L.1).

En la misma sesión la Junta aprobó el proyecto de conclusiones convenidas sobre este tema (TD/B/39(1)/L.4), con ligeras enmiendas de redacción, y acordó que la declaración efectuada por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de las prioridades de los programas se reprodujera en su integridad en el informe de la Junta sobre la primera parte de su 39º período de sesiones. (Véase el texto aprobado de las conclusiones acordadas en la sección B.7, conclusiones acordadas 400 (XXXIX).)

Tema 13. Decisión 398 (XXXVIII) de la Junta: establecimiento de un grupo especial de trabajo para estudiar la cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme

En su 815ª sesión, celebrada el 9 de octubre, la Junta tomó nota del informe verbal del Secretario General Adjunto de la UNCTAD sobre el tema 13 del programa y decidió aprobar las recomendaciones que se le habían hecho. (Véase el texto aprobado en la sección B.8, decisión 399 (XXXIX).)

B. Textos\*

1. Consecuencias internacionales de las políticas macroeconómicas y cuestiones relativas a la interdependencia: la evolución reciente de los problemas y perspectivas del desarrollo

(Tema 3 del programa)

Resumen del Presidente

5. El debate, que fue animado y constructivo, versó sobre una serie de cuestiones globales de gran importancia. Estuvo basado en el Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, que las delegaciones elogiaron por su análisis innovador, incisivo y sucinto, y consistió en particular en un intenso cambio de impresiones de carácter oficioso con invitados especiales, cuyas expertas

---

\* Véase la decisión de la Junta al respecto en el correspondiente tema del programa, sección A.

opiniones, que en general concordaban con las principales conclusiones del Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, contribuyeron grandemente a la comprensión de los problemas.

6. Se reconoció en general que la economía mundial se hallaba en una etapa difícil. El crecimiento había disminuido en las economías desarrolladas, habían aumentado las presiones deflacionarias de la deuda y las monedas estaban sujetas a fuertes tensiones. Esos problemas hacían que fuera difícil optar por una política monetaria y fiscal determinada. La formulación de esa política debía atender, por una parte, a promover la recuperación a corto plazo, como en el Japón, y, por otra, a eliminar los desequilibrios estructurales a plazo medio o largo. Se consideró en general que la coordinación de las políticas macroeconómicas de las economías más importantes era indispensable para llegar a la combinación de políticas con la orientación adecuada necesarias para dar nuevo impulso al crecimiento de la economía mundial. Se convino generalmente en que tal coordinación debía tener plenamente en cuenta los intereses de todos los países. Se convino asimismo en que la mejora del medio exterior era necesaria para lograr un crecimiento no inflacionario sostenido en los países en desarrollo.

7. Al mismo tiempo, se reconoció que las políticas internas de los países en desarrollo eran un factor determinante decisivo para lograr el desarrollo. Sin embargo, era necesario sostener las reformas estructurales con un volumen suficiente de apoyo financiero en condiciones adecuadas. Era preciso progresar más en ambos aspectos. Se señaló que varios países en desarrollo habían conseguido acelerar sus tasas de crecimiento frente a la desaceleración de la economía mundial gracias, en parte, a sus políticas liberalizadoras que habían atraído grandes entradas de capital, en especial inversiones extranjeras directas. Algunas delegaciones señalaron la necesidad de que otros países en desarrollo introdujeran más reformas que atrajesen un mayor volumen de inversiones. Por otra parte, se reconoció que las entradas no sostenibles de fondos líquidos podían crear muchos problemas y se señaló que varios países habían logrado desalentar las entradas de fondos a corto plazo mediante diversas técnicas.

8. Se reconoció en general que, aunque se habían realizado progresos considerables para resolver los problemas de la deuda de los países en desarrollo, tales problemas persistían en muchos países. Era preciso que tanto deudores como acreedores y otros miembros de la comunidad financiera internacional redoblaran sus esfuerzos. A este respecto, varios países pidieron que se concediera a los países en desarrollo más pobres un trato más favorable en el Club de París, así como que se prestara más atención a otros países en desarrollo, en particular los que habían evitado las dificultades del servicio de la deuda a un costo elevado.

9. Se reconoció que la situación económica de los países de Europa central y oriental seguía siendo muy difícil, en gran parte, debido a los problemas que planteaba la transición a una economía de mercado se veía negativamente afectada por el medio internacional. Sin embargo, los resultados obtenidos en materia de crecimiento y comercio diferían grandemente según los países. En algunos se había avanzado mucho en el proceso de cambio estructural y se registraba un aumento del tamaño del sector privado, mientras que otros se hallaban todavía en los comienzos del proceso de reforma y experimentaban caídas espectaculares de la producción y el empleo con todas las dificultades sociales y el riesgo para la estabilidad política que ello implicaba. Se observó que la privatización había demostrado ser una tarea mucho más difícil y compleja de lo que se había previsto. Varias delegaciones subrayaron la importancia de una economía mundial

más dinámica, reforzada por la cooperación multilateral y la asistencia exterior en apoyo del proceso de transición y los esfuerzos de política interna.

10. El proteccionismo suscitaba gran preocupación, ya que un sistema de comercio multilateral abierto y justo, capaz de resistir a las presiones proteccionistas era esencial para el crecimiento y el desarrollo. Se consideró que las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay constituían una oportunidad que no debía dejarse escapar para consolidar el sistema comercial multilateral y poner término al proteccionismo. Muchas delegaciones insistieron en que era esencial tener en cuenta los intereses de los países en desarrollo. También era importante velar por que los nacientes bloques comerciales no produjeran una desviación del comercio.

2. Caminos al desarrollo: el funcionamiento, los problemas y la reforma de la empresa pública

(Tema 4 del programa)

Resumen del Presidente del Comité I del período de sesiones

11. Muchos representantes participaron en el debate, que fue constructivo y consensual. El debate se centró en el Informe sobre Comercio y el Desarrollo, 1992<sup>3</sup>, por el cual las delegaciones expresaron su aprecio, sobre todo porque había tratado este tema controvertido de manera no dogmática. El debate se había enriquecido con el intercambio oficioso de puntos de vista con los expertos, que había contribuido en gran medida a que se comprendieran mejor los problemas.

12. Se consideró que el examen de los resultados, los problemas y la reforma de las empresas del sector público por la Junta de Comercio y Desarrollo había sido una oportuna medida de seguimiento de lo decidido en Cartagena. Se reconoció que, si bien muchas empresas del sector público habían obtenido buenos resultados y habían hecho contribuciones importantes al desarrollo, en muchos países en desarrollo esas empresas eran causa de dificultades. Se convino en que, aunque la atención se había centrado en la privatización como regla general, tanto la privatización como la reforma eran opciones que los gobiernos debían considerar seriamente. Muchas veces era necesario proceder rápidamente en ambos frentes, sobre todo en los países de Europa central y oriental.

13. Se observó que, en muchos casos, las empresas del sector público se habían establecido debido a la falta de capacidad empresarial local dispuesta a efectuar inversiones. Se señaló que en muchos países se había sentido la necesidad de definir nuevamente el papel del Estado a fin de hacer un uso más pleno de la capacidad de crecimiento del sector privado, y de contribuir a dicha capacidad, aunque esto no significaba necesariamente abandonar todas las formas de intervención gubernamental. En cambio, en otros países el sector privado era todavía embrionario, situación que limitaba el alcance y el ritmo de una privatización satisfactoria y hacía que la reforma del sector público resultase especialmente urgente. En algunos países era necesario eliminar gradualmente las empresas públicas establecidas desde hacía tiempo y crear otras nuevas para que desempeñaran nuevas tareas.

14. Hubo amplio acuerdo en que los sectores público y privado debían desempeñar una función complementaria y respaldarse mutuamente y que el equilibrio apropiado variaría de manera considerable según los distintos países. Se puso de relieve que la cuestión debía plantearse de manera no ideológica, teniendo en

cuenta las condiciones concretas y el nivel de desarrollo del país en cuestión, así como su potencial y sus perspectivas a largo plazo.

15. En general se sostuvo que las contribuciones productivas bien concebidas por parte de las empresas estatales solían desempeñar un papel importante en el desarrollo satisfactorio, puesto que había diversas maneras en que la empresa pública podía beneficiar a una economía. Sin embargo, existían también algunos peligros: por ejemplo, la manipulación por grupos de intereses, el exceso de objetivos y la financiación inapropiada afectaban muchas veces los resultados. Por ello se consideraba importante que el gobierno fijara objetivos claros y coherentes para las empresas públicas y recompensara y disciplinara en consecuencia a los administradores. En tal sentido, se hizo referencia a los métodos de imponer "estrictas limitaciones presupuestarias" que permitieran a la empresa tratar de alcanzar de manera eficiente los objetivos no comerciales que se le habían fijado. También se consideraba importante que las empresas se financiaran de modo que se facilitase la planificación anticipada.

16. Se señaló que los resultados financieros, especialmente a corto plazo, eran muchas veces un indicador de rendimiento que inducía a error, ya fuera antes o después de la reforma. Se citaron varios otros índices de eficiencia que se consideraban más apropiados. Se subrayó que, al evaluar los resultados de las distintas empresas, debía tenerse plenamente en cuenta el entorno macroeconómico. Por la misma razón, la reforma debía orientarse primordialmente a mejorar la eficiencia de la empresa antes que los beneficios del gobierno; los ingresos por concepto de venta de activos debían usarse para nuevas inversiones de capital y no para el consumo corriente. Además, los objetivos financieros fijados a las empresas debían definirse en un contexto a más largo plazo a fin de evitar medidas poco previsoras.

17. Muchos oradores pusieron de relieve que las empresas públicas que disfrutaban una posición "natural" de monopolio no se prestaban a la privatización; se consideraba que un entorno competitivo era importante para el buen rendimiento de las empresas tanto en el sector público como en el privado. Sin embargo, también debía evitarse el abuso del poder de los monopolios de propiedad pública, poniendo especial cuidado en suprimir las limitaciones a la competencia inducidas por la política cuando éstas servían tan sólo para generar utilidades fáciles.

3. El desarrollo sostenible, incluida la contribución de la UNCTAD a la aplicación de las conclusiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

(Tema 5 del programa)

Resumen del Vicepresidente (Mauricio) que presidió las sesiones oficiosas sobre este tema

18. En las deliberaciones oficiosas sobre el tema 5 del programa se tuvieron presentes la declaración introductoria formulada por el Secretario General Adjunto de la UNCTAD y las declaraciones formuladas por varias delegaciones en el pleno sobre este tema. Las deliberaciones contaron con la participación del Secretario General Adjunto y oficial encargado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y con contribuciones de funcionarios de la secretaría de la UNCTAD.

19. El Secretario General Adjunto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo había hecho una exposición apasionada y esclarecedora del significado del desarrollo sostenible desde el punto de vista del desarrollo. Destacó el elemento de gestión de los activos en el desarrollo sostenible y - llenando una laguna importante en las deliberaciones celebradas hasta el momento - se refirió a las medidas necesarias en el ámbito nacional para impulsar el progreso hacia el desarrollo sostenible. También recordó a los participantes que, como se había subrayado apropiadamente en el Compromiso de Cartagena, para que los esfuerzos nacionales fueran fructíferos era necesaria una colaboración mundial con responsabilidades compartidas pero diferenciadas, pues los países en desarrollo necesitaban apoyo financiero para efectuar la transición al desarrollo sostenible.

20. Los funcionarios de la UNCTAD presentaron la muy variada labor ya realizada por la secretaría de la UNCTAD en relación con cuestiones específicas, en el marco de su mandato, respecto del desarrollo sostenible. Se refirieron a la labor realizada en las esferas de la gestión de los recursos naturales, la conciliación de las medidas comerciales con las preocupaciones ambientales (y viceversa) y el desarrollo de instrumentos basados en el mercado para financiar la protección del medio ambiente.

21. Aunque los participantes tuvieron poco tiempo, tuvo lugar un animado debate y se expresaron opiniones tanto sobre la orientación como sobre el contenido de la labor futura de la secretaría en la esfera del desarrollo sostenible. Hubo un considerable consenso respecto de esas cuestiones, pero se expresaron opiniones discrepantes sobre los efectos probables de la adopción y la utilización de permisos negociables de emisiones de carbono en el ámbito internacional y sobre la conveniencia de la labor futura sobre este problema utilizando los recursos del presupuesto ordinario de la UNCTAD.

22. Sin querer resumir más detalladamente las deliberaciones, el Vicepresidente consideró que sería correcto decir que fueron ampliamente sostenidas las opiniones siguientes:

a) El desarrollo sostenible es una cuestión tan importante que el mecanismo intergubernamental de la UNCTAD y la secretaría deben integrar aún más cabalmente el concepto de desarrollo y su dimensión ambiental en sus programas de trabajo respectivos y, en particular, que debe proseguir sin aminorar su ritmo la labor concreta en las esferas relativas al desarrollo sostenible dentro del mandato de la UNCTAD, pero evitando la duplicación de la labor de otras instituciones competentes, siendo siempre posible efectuar los ajustes necesarios en un momento posterior para tener presentes las decisiones futuras de la Asamblea General. No obstante, algunas delegaciones estimaron que en esa labor debía procederse con prudencia, esperando el establecimiento de la Comisión del Desarrollo Sostenible y la consiguiente asignación de tareas;

b) Los órganos auxiliares en cuyos mandatos se incluyen esferas de trabajo relacionadas con el desarrollo sostenible deben asignar una elevada prioridad a esa labor, especialmente en relación con la gestión idónea de los recursos naturales (Comisión de Productos Básicos), los vínculos entre el alivio de la pobreza y el desarrollo sostenible (Comisión Permanente de Alivio de la Pobreza) y la creación, transferencia y difusión de tecnologías ecológicamente idóneas (Grupo Especial de Trabajo sobre la Interacción entre la Inversión y la Transferencia de Tecnología);

c) La labor sobre el desarrollo sostenible en la Junta - inicialmente en un Comité del período de sesiones, pero con la posibilidad de pasar a una estructura diferente (Comisión Permanente o Grupo Especial de Trabajo) si la



situación lo justificaba - debía concentrarse en un comienzo en la importante esfera de la conciliación de las políticas ambiental y comercial, incluida la necesidad de velar por que las medidas ambientales no se conviertan en un instrumento de protección;

d) La secretaría debe seguir realizando, o emprender, estudios sobre las vinculaciones entre el comercio y el medio ambiente para apoyar al Comité del período de sesiones y sobre:

- i) Los métodos para lograr que los costos ambientales sean tomados en cuenta al calcular los precios de todos los productos;
- ii) Los instrumentos económicos y reglamentarios para corregir las deficiencias del mercado sin entorpecer el crecimiento y el desarrollo económicos ni menoscabar las posiciones competitivas en los mercados internacionales;
- iii) Los instrumentos basados en el mercado para financiar la protección del medio ambiente;
- iv) Las consecuencias para los países en desarrollo de los principios básicos destinados a promover un comportamiento económico más compatible con los imperativos del desarrollo sostenible;
- v) Los vínculos entre el alivio de la pobreza y el desarrollo sostenible;  
y
- vi) Las maneras de promover el desarrollo sostenible en el ámbito nacional, estableciendo vinculaciones positivas entre las políticas tecnológicas, sectoriales y macroeconómicas.

4. Las políticas comerciales, el ajuste estructural y la reforma económica: cuestiones relativas a los mecanismos nacionales transparentes en el contexto de la lucha contra el proteccionismo

(Tema 6 del programa)

Resumen del Presidente del Comité I del período de sesiones\*

23. De conformidad con el párrafo 132 del Compromiso de Cartagena, el Comité del período de sesiones examinó las características que debían tener los mecanismos de transparencia en el contexto de la lucha contra el proteccionismo. El Comité del período de sesiones también celebró un debate oficioso para intercambiar opiniones e ideas con altos funcionarios de algunas organizaciones sobre el tema de la transparencia.

24. Hubo gran consenso en que los mecanismos de transparencia podían ser uno de los instrumentos importantes para combatir el proteccionismo en el comercio exterior. Era importante distinguir entre, por una parte, la transparencia con el fin de evaluar los beneficios y costos de la protección existente y de las

---

\* Véanse las observaciones formuladas en relación con el presente resumen en la sección IV.A.

iniciativas en materia de política comercial y, por otra, la transparencia en el contexto de la aplicación de la legislación y las medidas de reparación existentes en el terreno del comercio exterior.

25. En muchos casos tales mecanismos contribuían considerablemente a liberalizar el comercio. El éxito dependía de la voluntad que mostraran los gobiernos de liberalizar el comercio y adoptar ajustes estructurales positivos. También dependía del marco institucional de la política comercial que hubiera en el país respectivo.

26. Se señaló que muchos países en desarrollo y países en transición habían iniciado unilateralmente profundas reformas económicas que incluían la liberalización comercial. Estas medidas no dejaban de tener su costo económico y social. Los mecanismos de transparencia podían favorecer el proceso proporcionando información para tomar decisiones de política comercial basadas en un conocimiento de los problemas y para que la opinión pública entendiera mejor las decisiones. Además, esa información serviría de justificación y ánimo a los gobiernos para que llevaran a cabo con energía las medidas de reforma y liberalización previstas.

27. Un entorno económico internacional favorable facilitaría las reformas y haría que las políticas fueran irreversibles, además de ayudar a integrar a los países en desarrollo en la economía mundial. Los organismos de transparencia existentes en los países desarrollados podían desempeñar un importante papel para facilitar ese entorno, sobre todo mejorando el acceso a sus mercados de los productos cuya exportación interesaba a los países en desarrollo. Se afirmó que esos organismos habían ayudado ya a los gobiernos de distintos países a proceder al ajuste estructural de diversas industrias.

28. Hubo consenso general en que las seis características enumeradas en el párrafo 64 del documento de la secretaría (TD/B/39(1)/3) ofrecían una base adecuada para la creación de organismos de transparencia. Sin embargo, esos mecanismos había que introducirlos escalonadamente, en función del marco institucional existente en los países interesados.

29. Con respecto a las citadas características, se subrayó que los organismos de transparencia debían escapar a toda presión política y no intervenir para nada en la adopción de las decisiones. El ámbito de sus actividades debía abarcar la investigación de los hechos, el análisis, el asesoramiento sobre las políticas comerciales y la difusión de información al público.

30. Se insistió también en que se debía dar a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en los procedimientos del organismo de transparencia.

31. Hubo consenso general en que los estudios de la transparencia debían abarcar los aspectos del proteccionismo existente desde el punto de vista de toda la economía, así como las nuevas iniciativas en el campo de las políticas comerciales. En esos estudios se debía analizar toda la gama de medidas internas que influían en el comercio, en particular las medidas contra el dumping o los subsidios. Sería conveniente que en esos estudios se examinaran además los efectos de la protección sobre los socios comerciales, en particular los países en desarrollo. Se consideró útil que la UNCTAD siguiera los acontecimientos que se produjeran en este campo.

32. La asistencia técnica debía recibir la máxima prioridad e incluir el suministro de información para la creación de organismos de transparencia, la asistencia a la creación de instituciones, y la capacitación en métodos adecuados de análisis económico y recogida de datos. El Comité invitó a los

países y organismos donantes a que apoyaran estos esfuerzos. Se señaló con aprecio que algunos de los organismos existentes estaban dispuestos a participar en las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD y colaborar en ellas.

33. El Comité agradeció la notable aportación que habían hecho los altos funcionarios invitados a participar durante dos días en estos debates sobre los mecanismos de transparencia. Esta interacción había resultado extremadamente fructífera. Se pidió a la secretaria de la UNCTAD que hiciera llegar las exposiciones de esos funcionarios a los gobiernos de los países miembros, según procediera. Además, se animó a la secretaria a que tomara las disposiciones necesarias para que en el futuro expertos de alto nivel intervinieran en las deliberaciones sobre otras materias en el campo del comercio incluidas en los programas de los períodos de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.

5. Examen de los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados

(Tema 7 del programa)

Resumen de las deliberaciones, declaración de la Presidenta y decisión del Comité Especial del período de sesiones

a) Resumen de las deliberaciones aprobado por el Comité Especial del período de sesiones

34. Los párrafos siguientes recogen las deliberaciones celebradas en el Comité Especial del período de sesiones sobre las reformas de las estructuras y las políticas económicas en los países menos adelantados, la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), el endeudamiento exterior, el comercio exterior y el seguimiento, vigilancia y examen del Programa de Acción.

35. Los representantes de los países menos adelantados señalaron que, a pesar de las crecientes dificultades que tenían que afrontar, esos países llevaban a cabo amplias y profundas reformas y ajustes económicos y políticos de conformidad con el espíritu de la Declaración de París y el Programa de Acción. Estas reformas tenían por objeto dar un nuevo dinamismo a la reactivación del proceso del desarrollo en los países menos adelantados.

36. Algunos de los países que colaboraban al desarrollo de los países menos adelantados subrayaron que éstos últimos debían llevar adelante con energía reformas económicas y programas de ajuste estructural, ya que el no tomar a tiempo las medidas de ajuste necesarias lo único que haría sería agravar los problemas. Se subrayó la importancia de la libertad política y el respeto de los derechos humanos en un marco que favoreciera una amplia participación de la población en las actividades económicas, sociales y políticas.

37. Con respecto a la cuestión del flujo de recursos exteriores, los países menos adelantados destacaron que la asociación para el desarrollo exigía que los países e instituciones que colaboraban a su desarrollo proporcionaran un apoyo suficiente a las estrategias y políticas de desarrollo. Pusieron de manifiesto que esto era mucho más necesario en vista de que el número de países menos adelantados había aumentado a 47. Este aumento exigía introducir las modificaciones adecuadas en los compromisos contenidos en el Programa de Acción. En relación con esto, algunos donantes dijeron que les habría gustado que se hubieran alcanzado realmente los objetivos acordados en materia de ayuda. Estimaron que estaba justificado hacer las revisiones adecuadas, lo que

significaba revisiones al alza. Pidieron que se llegara a un acuerdo sobre unos compromisos que abarcaran a todos y cada uno de los 47 países menos adelantados. Varios otros de los países que colaboraban al desarrollo de los países menos adelantados dijeron que examinarían los efectos que la adición de nuevos países a la lista de los países menos adelantados tendría sobre las necesidades adicionales de recursos del conjunto de estos países. Reafirmaron su voluntad de aplicar el Programa de Acción y dijeron que harían todo cuanto estuviera a su alcance por ejecutarlo de manera oportuna y efectiva. Otra delegación recordó las reservas que había hecho su país en la Conferencia de París acerca de los objetivos cuantitativos en materia de asistencia oficial para el desarrollo.

38. Respecto de su deuda externa, los países menos adelantados recordaron la onerosísima carga de la deuda que seguían soportando. Pidieron a los países e instituciones que colaboraban a su desarrollo que adoptaran medidas urgentes para reducir el volumen o la carga del servicio de la deuda. Algunos de los países que colaboraban al desarrollo de los países menos adelantados dijeron que ningún grupo de países necesitaba con tanta urgencia un alivio considerable de la deuda exterior como los países menos adelantados y que el cumplimiento de las condiciones acordadas en Trinidad, tal como habían sido propuestas originalmente, estaba más justificado que nunca. Otro grupo de países que colaboraban al desarrollo de los países menos adelantados aceptaron el punto de vista de que el acuerdo alcanzado en el Club de París en diciembre de 1991 no era suficiente para lo que necesitaban muchos países menos adelantados y, en consecuencia, exhortaron al Club de París a que siguiera discutiendo el alivio de la deuda que debía otorgarse a los países más pobres.

39. Los países menos adelantados dijeron que la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales debía aportar un acceso mucho mayor a los mercados para las exportaciones de los países menos adelantados y dijeron que no deberían imponérseles obligaciones onerosas como consecuencia de las negociaciones sobre esferas tales como los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, las medidas en materia de inversión relacionadas con el comercio o los servicios. Un grupo de países que colaboraban al desarrollo de los países menos adelantados reafirmaron su voluntad de apoyar las medidas que adoptaran estos últimos países para diversificar sus exportaciones. Otro grupo de países que colaboraban al desarrollo de los países menos adelantados dijeron que debían mejorarse y fortalecerse los esquemas de preferencias arancelarias generalizadas del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) en favor de los países menos adelantados, y los países industriales debían hacer todo cuanto pudieran por eliminar el máximo posible de barreras arancelarias y no arancelarias a las exportaciones de los países menos adelantados.

40. Algunas delegaciones opinaron que el informe anual sobre los países menos adelantados, que servía de base para el examen a escala mundial, debía seguir conteniendo un análisis a fondo de las cuestiones relacionadas con el examen de la ejecución del Programa de Acción, incluido un análisis de esta ejecución en los ámbitos regional y subregional. Muchas delegaciones pidieron a la secretaría que aumentara el asesoramiento en materia de políticas económicas y la asistencia técnica que prestaba a los países menos adelantados en todas las esferas pertinentes. Se señaló también que la UNCTAD debía intervenir activamente en los preparativos sustantivos de las reuniones de examen por países y participar en estas reuniones, así como proporcionar el apoyo necesario al proceso de seguimiento regional.

b) Declaración de la Presidenta, aprobada por el Comité Especial del período de sesiones sobre los países menos adelantados

41. El Comité Especial de la primera parte del 39º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo realizó el segundo examen anual del estado de ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990. Todos los países ratificaron su adhesión a todos los aspectos contenidos en el Programa de Acción y el Compromiso de Cartagena.

42. Los países menos adelantados reiteraron su propósito de seguir mejorando la aplicación de las medidas y políticas nacionales en consonancia con el Programa de Acción, en particular la formulación y aplicación de políticas macroeconómicas conducentes a un crecimiento sostenido a largo plazo y el alivio de la pobreza, mediante la movilización de los recursos internos y la adopción de las disposiciones necesarias para lograr una amplia participación en el desarrollo.

43. Los países que colaboran al desarrollo reafirmaron que había que aumentar de forma significativa y sustancial el nivel agregado y mejorar la calidad del apoyo externo proporcionado a los países menos adelantados.

c) Decisión del Comité Especial del período de sesiones

44. El Comité decidió que la Junta examinara a fondo en su período de sesiones de primavera de 1993 las siguientes cuestiones especiales:

a) La movilización de los recursos internos y externos, en particular la gestión y situación de la deuda;

b) La mejora de las oportunidades comerciales.

45. De conformidad con el Compromiso de Cartagena, los países donantes reafirmaron su determinación de cumplir las obligaciones contraídas en el Programa de Acción con respecto a la asistencia oficial para el desarrollo proporcionada a los 41 países incluidos en la lista en el momento de la Conferencia de París y de proseguir sus esfuerzos para atender las necesidades de recursos de todos los países menos adelantados. El Comité examinó la cuestión de las modificaciones apropiadas de los compromisos de prestación de asistencia oficial para el desarrollo con respecto a los objetivos y niveles de esa asistencia como había solicitado la Conferencia. Los donantes expresaron su intención de examinar las repercusiones de la inclusión de nuevos países en la lista de países menos adelantados en lo concerniente a las necesidades adicionales de recursos del grupo de países menos adelantados en su conjunto. Teniendo en cuenta lo que antecede, el Comité decidió examinar esta cuestión en la segunda parte del 39º período de sesiones de la Junta.

46. Se insta a los donantes a que examinen la posibilidad de proporcionar, de conformidad con la resolución 46/156 de la Asamblea General, recursos extrapresupuestarios para facilitar la participación de las delegaciones de los países menos adelantados en los futuros exámenes del Programa de Acción que se efectúen en la Junta de Comercio y Desarrollo.

6. Contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Africa en el Decenio de 1990

(Tema 8 del programa)

Resumen de la Presidenta del Comité II del período de sesiones y decisión del Comité

47. En la tercera sesión oficial del Comité del período de sesiones, celebrada el 8 de octubre de 1992, la Presidenta dijo que se había llevado a cabo un debate general útil y franco sobre las cuestiones a que hacía frente Africa y las posibles respuestas de la UNCTAD en el marco de su mandato. En el documento de la secretaría de la UNCTAD TD/B/39(1)/5 se habían presentado los antecedentes de la labor del Comité. Durante los debates se habían tenido en cuenta las secciones pertinentes del Compromiso de Cartagena en las que se pedía a la UNCTAD que respondiese plenamente al Nuevo Programa de las Naciones Unidas y a la situación africana en general. El Nuevo Programa había sido aprobado por la Asamblea General en su resolución 46/151, en la que se pedía a los gobiernos, los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que adoptaran las medidas adecuadas para cumplir los compromisos contenidos en el Nuevo Programa.

Decisión del Comité

48. El Comité decidió que:

a) Se pidiera al Secretario General de la UNCTAD que emprendiese los estudios, análisis e informes concretos sobre Africa en las esferas enunciadas en la lista que figura más adelante para su examen por la Junta de Comercio y Desarrollo en sus ulteriores períodos de sesiones;

b) Se pidiera al Secretario General que presentase informes sobre la marcha de los trabajos acerca de la contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa a la Junta de Comercio y Desarrollo en sus períodos de sesiones de primavera;

c) La secretaría diera prioridad a Africa en el despliegue de los recursos de cooperación técnica disponibles y se asegurara de que las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD en el contexto del Nuevo Programa respondiesen a las necesidades de los países africanos;

d) Se tratara de obtener recursos extrapresupuestarios de los países que estuvieran dispuestos a contribuir al aumento de los recursos disponibles a fin de intensificar la contribución de la UNCTAD al Nuevo Programa, inclusive el apoyo a los estudios propuestos y a los programas conexos de asistencia técnica en Africa;

e) En la labor de los órganos intergubernamentales de la UNCTAD se tuviera en cuenta el Nuevo Programa así como, en general, los problemas concretos de Africa;

f) La Junta de Comercio y Desarrollo evaluara cada dos años la contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa, teniendo en cuenta los mecanismos de seguimiento y vigilancia y el calendario establecido por la Asamblea General.

Estudios, análisis e informes concretos sobre Africa que debe emprender la secretaría de la UNCTAD para su examen por la Junta de Comercio y Desarrollo

1. Primavera de 1993:

- a) Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD en Africa;
- b) Cuestiones de integración regional en Africa.

2. Primavera de 1994:

Promoción de las inversiones, inversión extranjera directa, transferencia de tecnología.

3. Primavera de 1995:

Cuestiones relativas al desarrollo sostenible, la población, los recursos humanos y el medio ambiente.

4. Temas para ulteriores períodos de sesiones de la Junta:

- a) Logro del crecimiento sostenido y sostenible;
- b) Comercio, productos básicos y diversificación; y
- c) Interrelación entre el progreso económico, orientación en función del mercado, buena gestión y mayor participación popular.

49. El Comité decidió además recomendar su decisión a la Junta para su aprobación.

7. Otras cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con tales informes o actividades, que requieren una decisión de la Junta al respecto

(Tema 11 del programa)

- Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por programas acerca de su 21º período de sesiones (31 de agosto a 8 de septiembre de 1992)

Conclusiones convenidas 400 (XXXIX). Prioridades de programas\*

50. La Junta de Comercio y Desarrollo recuerda que la Conferencia decidió en su octavo período de sesiones que las esferas siguientes sirvieran de orientación

---

\* Véanse las opiniones expresadas y acordadas durante las consultas relativas al orden de prioridad de los subprogramas incluidos en las revisiones propuestas a las secciones de la UNCTAD del plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para el período 1992-1997 en el informe completo de la Junta sobre la primera parte de su 39º período de sesiones (TD/B/39(1)/15, segunda parte, cap. X).

tanto para aplicar nuevos planteamientos a los viejos problemas como para desarrollar ideas acerca de nuevas líneas de actuación: una nueva asociación internacional para el desarrollo, la interdependencia global, los caminos hacia el desarrollo y el desarrollo sostenible.

51. La Junta decide que los subprogramas siguientes contenidos en los documentos A 47 6 (Prog. 13), (Prog. 14) y (Prog. 15) tendrán una alta prioridad y que, al establecer los programas de trabajo de los órganos intergubernamentales de la UNCTAD, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades particulares de Africa:

Programa 13:

- Subprograma 1: Competencia internacional y políticas comerciales
- Subprograma 2: Productos básicos
- Subprograma 3: Financiación del desarrollo y deuda
- Subprograma 4: Inversión y tecnología
- Subprograma 5: Alivio de la pobreza
- Subprograma 7: Interdependencia global: los sistemas comercial, monetario y financiero internacionales; consecuencias internacionales de las políticas macroeconómicas
- Subprograma 8: Espacios económicos ampliados, procesos económicos regionales y cuestiones sistémicas del comercio internacional
- Subprograma 9: Privatización, iniciativa empresarial y competitividad
- Subprograma 11: Medio ambiente y desarrollo sostenible

Programa 14:

- Subprograma 1: Ajuste estructural y oportunidades comerciales
- Subprograma 3: Eficiencia comercial
- Subprograma 4: Desarrollo de los servicios

Programa 15:

- Subprograma 1: Países menos adelantados

815ª sesión plenaria  
9 de octubre de 1992



8. Decisión 398 (XXXVIII) de la Junta: establecimiento de un Grupo Especial de Trabajo para estudiar la cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme

(Tema 13 del programa)

Decisión 399 (XXXIX). Establecimiento de un Grupo Especial de Trabajo para estudiar la cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme

La Junta de Comercio y Desarrollo decide:

1. Establecer un Grupo Especial de Trabajo para estudiar la cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme;

2. Pedir al Secretario General de la UNCTAD que:

a) Prepare un informe sobre las actividades de otras organizaciones de las Naciones Unidas en esta esfera e indique la mejor manera como la UNCTAD puede desempeñar un papel en ella;

b) Prepare una estimación de las consecuencias en cuanto a los recursos del establecimiento del Grupo Especial de Trabajo;

c) Distribuya el informe y las estimaciones con suficiente anticipación antes de la segunda parte del 39º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo;

d) Prepare un proyecto de atribuciones, teniendo en cuenta los puntos de vista expresados en el informe, y lo distribuya con antelación a la segunda parte del 39º período de sesiones de la Junta.

3. Establecer en la segunda parte de su 39º período de sesiones el calendario del Grupo Especial de Trabajo para estudiar la cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme, teniendo en cuenta el calendario de los grupos de trabajo especiales existentes así como la disponibilidad de recursos.

815ª sesión plenaria  
9 de octubre de 1992

III. COMUNICADO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COMERCIO  
Y DESARROLLO\*

52. La Junta de Comercio y Desarrollo celebró la primera parte de su 39º período de sesiones en Ginebra del 28 de septiembre al 14 de octubre de 1992, bajo la presidencia del Embajador Gündüz Aktan (Turquía). El período de sesiones fue el primero en que se pusieron en vigor las nuevas orientaciones y métodos de trabajo decididos en el octavo período de sesiones de la UNCTAD, celebrado en Cartagena de Indias (Colombia) en febrero de 1992.

53. En su período de sesiones la Junta examinó las siguientes cuestiones sustantivas:

a) Consecuencias internacionales de las políticas macroeconómicas y cuestiones relativas a la interdependencia: la evolución reciente de los problemas y perspectivas del desarrollo;

b) Caminos al desarrollo: el funcionamiento, los problemas y la reforma de la empresa pública;

c) El desarrollo sostenible, incluida la contribución de la UNCTAD a la aplicación de las conclusiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;

d) Las políticas comerciales, el ajuste estructural y la reforma económica: cuestiones relativas a los mecanismos nacionales transparentes en el contexto de la lucha contra el proteccionismo;

e) Examen de los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990;

f) Contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el Decenio de 1990.

54. La Junta decidió establecer un grupo especial de trabajo para estudiar la cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme.

55. La Junta aprobó asimismo conclusiones convenidas sobre las prioridades para los trabajos de la UNCTAD.

56. En una práctica innovadora, conforme a una decisión del octavo período de sesiones de la UNCTAD, se celebraron tres consultas officiosas con expertos independientes de alto nivel sobre la interdependencia, la empresa pública y la transparencia del comercio.

Interdependencia

57. En el debate se trataron importantes cuestiones de carácter general. El debate estuvo basado en el Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, 1992, que fue elogiado por muchas delegaciones, y en él se llevó a cabo un útil intercambio officioso de puntos de vista con los invitados especiales.

---

\* Presentado a la Junta en su 816ª sesión (sesión de clausura), el 14 de octubre de 1992. Véase la declaración formulada por el representante de la Comisión de las Comunidades Europeas en relación con el presente comunicado en la sección IV.B.

58. La economía mundial atraviesa por una fase difícil, aunque un cierto número de países en desarrollo han conseguido aumentar sus tasas de crecimiento a pesar de la desaceleración económica mundial. En general, se reconoció que las políticas monetarias y fiscales debían diseñarse ahora para promover la recuperación a corto plazo y suprimir los desequilibrios estructurales de mediano a largo plazo. La coordinación de las políticas macroeconómicas por las economías más importantes fue considerada en general como un elemento indispensable para reanimar el impulso del crecimiento. En dicha coordinación se debían tener plenamente en cuenta los intereses de los países en desarrollo.

59. Se requerían nuevos progresos en materia de reforma estructural como parte de las políticas internas de los países en desarrollo, y en materia del apoyo financiero externo adecuado en condiciones apropiadas. Se observó que, en un cierto número de países en desarrollo, las políticas de liberalización se habían beneficiado con grandes entradas de capital, en particular en forma de inversión extranjera directa, aunque el hecho de no poder sostenerse en las corrientes de ingreso de fondos líquidos podía resultar altamente problemático.

60. En lo relativo a la deuda, se reconoció en general que, si bien se habían logrado progresos considerables para resolver los problemas de la deuda de los países en desarrollo, se requerían nuevos esfuerzos tanto de parte de los deudores como de la comunidad financiera internacional. Varios países pedían que el Club de París diera un trato más favorable a los países en desarrollo más pobres, y que se prestara mayor atención a los demás países en desarrollo.

61. Se reconoció que la situación económica de los países en transición a una economía de mercado seguía siendo en extremo difícil, y que la privatización había mostrado ser más compleja de lo que se esperaba. Varias delegaciones subrayaron la importancia de una economía mundial más dinámica, de una cooperación multilateral reforzada y de la asistencia exterior en apoyo a los esfuerzos de política interna realizados en esos países. Otras delegaciones expresaron su preocupación de que esto no socavara la inversión y las corrientes financieras dirigidas a los países en desarrollo.

62. La Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales se consideró como una oportunidad única de fortalecer el sistema comercial multilateral y de detener el proteccionismo. Muchas delegaciones pusieron de relieve que era indispensable tener en cuenta los intereses de los países en desarrollo, inclusive los menos adelantados, en tanto que países importadores netos de alimentos, así como de asegurarse que los nacientes bloques comerciales no tuvieran por resultado la desviación del comercio.

#### La reforma de la empresa pública

63. El debate, que se basó en el Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, 1992, fue constructivo y quedó enriquecido por los debates oficiosos celebrados con los expertos de alto nivel.

64. Se reconoció que muchas empresas del sector público se hallaban en dificultad, y que tanto la privatización como la reforma debían tenerse en cuenta, sobre todo en los países en transición a una economía de mercado. Muchos países estaban definiendo nuevamente el papel que desempeñaba el Estado a fin de hacer un uso más pleno de la creciente capacidad de la empresa privada. Si el sector privado era embrionario, la reforma del sector público resultaba especialmente urgente. Sin embargo, muchas delegaciones consideraron la privatización como la respuesta más apropiada a una reforma de la empresa pública.

65. Hubo amplio acuerdo en que el equilibrio apropiado entre los sectores público y privado variaría de manera considerable según los distintos países, y que la cuestión debía plantearse de manera no ideológica. Algunas delegaciones hicieron hincapié en que también deberían tenerse en cuenta las dimensiones socioeconómicas de la reforma de la empresa pública. Además, la manipulación por grupos de interés, el exceso de objetivos y la financiación inadecuada influía muchas veces en el buen funcionamiento de la empresa pública. En consecuencia, los gobiernos debían fijar objetivos claros y coherentes, y compensar y disciplinar a los administradores con miras a responder a las señales del mercado.

66. Se señaló que los resultados financieros, especialmente los resultados a corto plazo, eran muchas veces un indicador del rendimiento que inducía a error, y que debía tenerse plenamente en cuenta el entorno macroeconómico. La reforma debía orientarse primordialmente a mejorar la eficiencia de la empresa, y los beneficios procedentes de las ventas de activos debían servir para nuevas inversiones de capital. Los objetivos financieros fijados a las empresas debían definirse en un contexto a más largo plazo.

67. Muchos oradores subrayaron los peligros de privatizar los monopolios "naturales" y la necesidad de evitar el abuso del poder de monopolio de propiedad pública. Debían suprimirse esas limitaciones inducidas por la política que servían tan sólo para generar utilidades fáciles.

#### El desarrollo sostenible

68. Se llevó a cabo un animado debate tanto sobre la orientación como sobre el contenido de los futuros trabajos de la secretaría en la esfera del desarrollo sostenible. El Secretario General Adjunto y el Oficial encargado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se dirigieron a la Junta en una sesión oficiosa sobre las políticas encaminadas a promover el desarrollo sostenible en el plano nacional.

69. Se reconoció que la labor de la UNCTAD sobre el desarrollo sostenible a nivel de la Junta, en un comité del período de sesiones, debía centrarse en un primer momento en la importante esfera de la conciliación de las políticas ambientales y comerciales, incluida la necesidad de asegurar que las medidas ambientales no se convirtieran en instrumentos del proteccionismo.

70. Los trabajos relativos al desarrollo sostenible y a sus dimensiones ambientales debían ser objeto de alta prioridad e integrarse todavía más completamente en las tareas de la secretaría de la UNCTAD y de sus órganos auxiliares. Debía asignarse especial importancia a la labor sobre el desarrollo sostenible en las Comisiones Permanentes de Productos Básicos y de Alivio de la Pobreza y en el Grupo Especial de Trabajo sobre la Interacción entre la Inversión y la Transferencia de Tecnología. Quedó entendido que en todos esos trabajos habría que tener debidamente en cuenta el establecimiento de la Comisión del Desarrollo Sostenible y cualquier asignación de tareas que pudiera hacerse más adelante con miras a evitar la duplicación de esfuerzos.

71. Aunque se manifestó un amplio consenso en torno a las orientaciones y al contenido de los futuros trabajos de la secretaría, se registraron discrepancias en cuanto a los posibles efectos de la adopción y el uso de los permisos negociables de emisión de carbono a nivel internacional y de la conveniencia de utilizar en los nuevos trabajos sobre estas cuestiones los recursos presupuestarios ordinarios de la UNCTAD.

72. La secretaría debía emprender o continuar estudios sobre:

a) Los vínculos del comercio y el medio ambiente y los métodos para la internalización de los costos ambientales en los precios de todos los productos;

b) Los instrumentos económicos y reglamentarios para corregir las deficiencias del mercado sin obstaculizar el crecimiento económico y el desarrollo ni poner en peligro las posiciones competitivas en los mercados internacionales;

c) Los instrumentos basados en el mercado para financiar la protección del medio ambiente;

d) Las consecuencias para los países en desarrollo de los principios básicos diseñados para fomentar un comportamiento económico más acorde con los imperativos del desarrollo sostenible;

e) Los vínculos entre el alivio de la pobreza y el desarrollo sostenible;

f) Los medios de promover el desarrollo sostenible a nivel nacional, asegurando una vinculación positiva entre las políticas tecnológicas, sectoriales y macroeconómicas.

#### Mecanismos nacionales transparentes

73. La Junta debatió a fondo las cuestiones relativas a los mecanismos nacionales transparentes en el contexto de la lucha contra el proteccionismo.

74. Se reconoció que los mecanismos transparentes debían ser un instrumento importante contra el proteccionismo comercial. También se indicó que, en muchos casos, dichos mecanismos hacían importantes contribuciones a la liberalización del comercio. Algunos países consideraron que el uso efectivo de esos mecanismos podía ayudar a generar un entorno económico internacional favorable que facilitaría el proceso de reforma de los países en desarrollo reduciendo las barreras no arancelarias en los países desarrollados.

75. La Junta determinó las siguientes características fundamentales de los mecanismos transparentes:

a) Los organismos transparentes debían ser independientes de las presiones políticas;

b) El proceso de transparencia debía estar abierto a todas las partes afectadas y darles oportunidad de proporcionar insumos y de expresar sus puntos de vista;

c) El programa de trabajo del organismo debía estar limitado a las investigaciones para comprobar los hechos, el análisis económico y el asesoramiento en materia de políticas; el organismo no debía participar en la elaboración de políticas comerciales;

d) En los estudios emprendidos se debían evaluar los efectos de la protección a nivel de toda la economía. La Junta señaló la necesidad de que dichos estudios comprendieran un análisis de toda la gama de medidas internas que afectaban el comercio, inclusive las medidas contra el dumping o los subsidios, así como, de ser posible, el efecto de la protección sobre los asociados comerciales, en particular los países en desarrollo;

e) Los estudios debían ser preparados por profesionales competentes que utilizaran métodos modernos de análisis económico;

f) Además de la labor de asesoramiento en materia de políticas antes de la adopción de decisiones por el gobierno, también debían efectuarse estudios de revisión una vez adoptadas las decisiones.

76. La Junta estimó también que la manera de poner en ejecución esas características podría depender del marco institucional de cada país. Consideró que la UNCTAD debía seguir la evolución con respecto a las cuestiones de transparencia en la aplicación de las políticas comerciales.

77. La Junta prestó asimismo especial atención a la cooperación técnica que, a su juicio, debía ser objeto de la más alta prioridad e incluir información sobre el establecimiento de organismos, la asistencia en la creación de instituciones y la capacitación en cuanto a la metodología económica apropiada y la recopilación de datos. En tal sentido, la Junta invitó a los países donantes y a los organismos donantes a que prestaran su apoyo a estos esfuerzos.

#### Países menos adelantados

78. El Comité Especial del período de sesiones de la Junta llevó a cabo el segundo examen anual de los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990. Todos los países reafirmaron su aceptación de todos los aspectos del Programa y del Compromiso de Cartagena. Los países menos adelantados reafirmaron que seguirían mejorando la aplicación de las medidas nacionales de política acordes con el Programa. Sus asociados para el desarrollo afirmaron que debía ponerse a disposición de los países menos adelantados un aumento importante y sustancial del nivel agregado y que debía mejorarse la calidad del apoyo exterior que se les prestaba.

79. En una decisión separada, el Comité Especial del período de sesiones decidió que las dos cuestiones especiales siguientes debían ser objeto de un examen a fondo de parte de la Junta en el período de sesiones de primavera de 1993:

a) La movilización de recursos internos y externos, inclusive la situación de la deuda y la gestión;

b) El mejoramiento de las oportunidades de comercio.

80. De conformidad con el Compromiso de Cartagena, los países donantes reafirmaron su determinación de aplicar los compromisos que habían asumido en el Programa de Acción con respecto a la asistencia oficial para el desarrollo a los 41 países, y de proseguir sus esfuerzos por satisfacer las necesidades de recursos de todos los países menos adelantados.

81. El Comité decidió también examinar en el período de sesiones de primavera de la Junta la cuestión de los efectos que tendrían los países recientemente añadidos a la lista de los países menos adelantados sobre las nuevas necesidades de recursos para el grupo de países menos adelantados en su conjunto.

82. Por último, el Comité instó a los donantes a que estudiaran la posibilidad de proporcionar recursos extrapresupuestarios a fin de facilitar la participación de las delegaciones de los países menos adelantados en los futuros exámenes del Programa de Acción emprendidos por la Junta de Comercio y Desarrollo.

### Programa para Africa

83. La Junta también examinó la contribución que podía hacer la UNCTAD, en el marco de su mandato, al Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el Decenio de 1990. La Junta decidió pedir al Secretario General que emprendiese estudios, análisis e informes concretos sobre Africa, conforme a una lista seleccionada de esferas, para su examen en sus períodos de sesiones ulteriores.

84. Decidió además que los informes sobre la marcha de los trabajos relativos a la contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa debían presentarse a la Junta en su período de sesiones de primavera. Se pidió a la secretaría que diese prioridad a las actividades de cooperación técnica en Africa. Debía tratarse de obtener recursos extrapresupuestarios de los posibles donantes a fin de prestar apoyo a una mayor contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa.

85. La Junta decidió asimismo evaluar cada dos años la contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa, teniendo en cuenta los mecanismos de seguimiento y vigilancia establecidos por la Asamblea General.

### Transición al desarme

86. La Junta decidió establecer un grupo especial de trabajo para estudiar la cuestión del ajuste estructural para la transición del desarme, y pidió al Secretario General que preparase un informe sobre las actividades de otras organizaciones de las Naciones Unidas en esta esfera y que indicase la mejor manera como la UNCTAD podía desempeñar un papel en ella, así como que preparase una estimación de las consecuencias sobre los recursos, las atribuciones del grupo de trabajo y un calendario de los trabajos.

### Orientaciones y prioridades

87. La Junta recordó que la Conferencia, en su octavo período de sesiones, había decidido que las cuatro esferas siguientes debían servir de orientación para desarrollar nuevos enfoques en cuestiones que ya se habían examinado, así como ideas para emprender nuevos trabajos: una nueva asociación internacional para el desarrollo, la interdependencia mundial, los caminos al desarrollo, y el desarrollo sostenible.

88. Se decidió que las necesidades particulares de Africa debían tenerse plenamente en cuenta en la formulación de los programas de trabajo de los órganos intergubernamentales de la UNCTAD. Se decidió asimismo que los subprogramas siguientes debían ser designados como altamente prioritarios: la competencia internacional y las políticas comerciales, los productos básicos, la financiación para el desarrollo y la deuda, la inversión y la tecnología, el alivio de la pobreza, la interdependencia mundial, los espacios económicos ampliados, la privatización, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, el ajuste estructural, la eficiencia comercial, el desarrollo de los servicios y los países menos adelantados.

## Métodos de trabajo

89. En vista de la fecunda interacción que se había manifestado durante el actual período de sesiones con los expertos y los oficiales de alto nivel, la Junta alentó a la secretaría de la UNCTAD a que siguiese tomando las disposiciones necesarias a fin de asociar a los expertos en las deliberaciones de la Junta. Las delegaciones hicieron una serie de sugerencias sobre la manera de mejorar este proceso.



#### IV. DECLARACIONES DE POSICION

##### A. Observaciones formuladas después de la decisión del Comité I del período de sesiones acerca del tema 6 del programa

90. El portavoz de la Comisión de las Comunidades Europeas propuso que en el resumen del Presidente se sustituyeran términos tales como el de "consenso" por expresiones tales como "se expresó en general la opinión ..." o "muchos participantes consideraron que ...", etc., que a su parecer reflejaban de forma más fiel el alcance del acuerdo.

91. Contestando a las observaciones del representante de la Comisión de las Comunidades Europeas, el Presidente reiteró la observación que había hecho anteriormente de que el resumen recogía sus propias impresiones de las deliberaciones del Comité sobre este tema.

92. El representante de México elogió el resumen, sometido al final del debate sobre la cuestión, por considerarlo particularmente útil. Puesto que reflejaba las conclusiones del Presidente, le parecía que era prácticamente inevitable que hubiera pequeños matices, sobre todo si se tenía en cuenta el gran número de delegaciones que habían expresado sus opiniones.

93. El representante de Colombia señaló que, como fiel reflejo de las deliberaciones informales, el resumen del Presidente ayudaría enormemente a elevar las oportunas conclusiones a la Junta. Observó además que en las capitales de los distintos países se apreciarían las ventajas que ofrecía ese tipo de resumen.

94. El representante de los Estados Unidos de América dijo que los expertos habían hecho una notable aportación a las deliberaciones informales. Las ponencias presentadas habían constituido una demostración extraordinaria de la elevada calidad de los debates habidos en la UNCTAD, que habían estado exentos de toda connotación política innecesaria. A pesar de su erudito nivel técnico, las ideas y conceptos expresados eran de una gran utilidad desde el punto de vista del crecimiento económico y de la ampliación del abanico de formas de enfocar esta cuestión.

##### B. Declaración formulada en relación con el comunicado del Presidente de la Junta\*

95. El representante de la Comisión de las Comunidades Europeas felicitó al Presidente por el comunicado que había presentado a la Junta. A su juicio el Presidente había hecho un gran esfuerzo y el comunicado reflejaba el alto nivel de las deliberaciones celebradas por la Junta durante su período de sesiones en curso. Con todo, deseaba referirse a un punto concreto en relación con la sección del comunicado que se refería a los mecanismos transparentes nacionales. Señaló que la forma en que se describían las seis características fundamentales de los mecanismos transparentes determinadas por la Junta (véase el párrafo 75) era la utilizada en el documento de la secretaría sobre las políticas comerciales (TD/B/39(1)/3, párr. 64). Esas características se habían estudiado en el Comité I del período de sesiones y, en su resumen, el Presidente del Comité I del período de sesiones había señalado que "hubo consenso general en que las seis características enumeradas en el párrafo 64 del documento de la

---

\* Véase el comunicado en la sección III.

secretaría (TD/B/39(1)/3) ofrecían una base adecuada para la creación de organismos de transparencia" (véase la sección II.B.4, párr. 28). Citando las observaciones formuladas respecto del resumen del Presidente por el representante de la Comisión de las Comunidades Europeas en el Comité I del período de sesiones (véase el párrafo 90), señaló que no era del todo correcto decir que había consenso respecto de las seis características. El Presidente del Comité I del período de sesiones no había aceptado la propuesta de la Comisión ni había modificado su resumen: eso era aceptable siempre que su resumen se publicara junto con las observaciones de la Comisión. En consecuencia, aunque entendía que el comunicado se hacía bajo la responsabilidad del propio Presidente, pidió que su declaración constara en el informe.

V. CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO Y ASUNTOS INSTITUCIONALES,  
DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVOS

A. Apertura del período de sesiones

96. En ausencia del Presidente de la Junta en su 38° período de sesiones, Sr. Thomas Ogada (Kenya), abrió la primera parte del 39° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo el Sr. Jamtono Rahardjo (Indonesia), Vicepresidente.

B. Elección de la Mesa

(Tema 1 a) del programa)

97. En su 807ª sesión, el 28 de septiembre, la Junta eligió por aclamación Presidente de su 39° período de sesiones al Sr. Gündüz Aktan (Turquía) quien, de conformidad con las disposiciones de la decisión 338 (XXXIII) de la Junta, había sido designado por la Junta en la segunda parte de su 38° período de sesiones.

98. En la misma sesión la Junta eligió los demás miembros de su Mesa de conformidad con las candidaturas acordadas en su primer período ejecutivo de sesiones previo. En consecuencia, la Mesa elegida fue la siguiente:

<u>Presidente:</u>	Sr. Gündüz Aktan	(Turquía)
<u>Vicepresidentes:</u>	Sr. Morris B. Abram	(Estados Unidos de América)
	Sr. Abdeljabbar Brahime	(Marruecos)
	Sr. G. V. Gabounia	(Federación de Rusia)
	Sr. Akio Iljuin	(Japón)
	Sr. Marian Malecki	(Polonia)
	Sr. Carlos H. Matute Arias	(Honduras)
	Sr. Martin Morland	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
	Sr. Gian Nath	(Mauricio)
	Sr. Ri Tcheul	(República Popular Democrática de Corea)
	Sr. Jorge Soruco	(Bolivia)
<u>Relator:</u>	Sr. Banmali Prasad Lacoul	(Nepal)

C. Aprobación del programa y organización de los  
trabajos del período de sesiones

(Tema 1 b) del programa)

99. En su 807ª sesión, celebrada el 28 de septiembre, se señaló a la atención de la Junta que se habían agregado dos cuestiones al programa provisional: en el tema 11 (Otras cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con tales informes o actividades, que requieren una decisión de la Junta al respecto) se había añadido el punto titulado "Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas acerca de su 21° período de sesiones (31 de agosto a 8 de septiembre de 1992)"; y, por decisión de la Junta, adoptada en su primer período ejecutivo de sesiones previo, se había incluido como tema 13 un tema nuevo titulado "Decisión 398 (XXXVIII) de la Junta: establecimiento de un grupo de trabajo especial para estudiar la cuestión del

ajuste estructural para la transición al desarme". En consecuencia, los temas 13 y 14 del programa provisional habían sido enumerados nuevamente como temas 14 y 15, respectivamente.

100. Tras tomar nota de las modificaciones anteriores, la Junta aprobó el programa provisional de la primera parte de su 39º período de sesiones reproducido en el documento TD/B/39(1)/1. El programa aprobado fue distribuido posteriormente con la signatura TD/B/39(1)/9. (El programa aprobado se reproduce en el anexo I.)

101. En la misma sesión la Junta aprobó las propuestas para la organización de los trabajos del período de sesiones recogidas en el documento TD/B/39(1)/Add.1.

#### D. Establecimiento de órganos del período de sesiones

102. En su 807ª sesión, celebrada el 28 de septiembre, la Junta estableció dos comités plenarios del período de sesiones a los que les asignó los temas siguientes del programa para que los examinaran e informaran sobre ellos:

##### Comité I del período de sesiones

- Caminos al desarrollo: el funcionamiento, los problemas y la reforma de la empresa pública (tema 4 del programa);
- Las políticas comerciales, el ajuste estructural y la reforma económica: cuestiones relativas a los mecanismos nacionales transparentes en el contexto de la lucha contra el proteccionismo (tema 6 del programa).

##### Comité II del período de sesiones

- Contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el Decenio de 1990 (tema 8 del programa);
- Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino a la luz de la decisión de Cartagena (tema 9 del programa).

103. La Junta acordó además que, durante la segunda semana de la primera parte del período de sesiones, el Comité II se convertiría en Comité Especial del período de sesiones para examinar el tema 7 (Examen de los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990) e informar al respecto. Quedó entendido que el Comité II y el Comité Especial del período de sesiones tendrían la misma Mesa.

##### Comité I del período de sesiones

104. En su primera sesión el Comité I del período de sesiones eligió la Mesa siguiente:

Presidente: Sr. Hugo Cubillos (Chile)

Vicepresidente-Relator: Sr. E. M. Manakine (Federación de Rusia)

105. En el curso del período de sesiones el Comité I celebró seis sesiones oficiales y tres sesiones oficiosas.

106. En su sexta sesión (sesión de clausura), el 13 de octubre, el Comité I del período de sesiones aprobó su proyecto de informe (TD/B/39(1)/SC.I/L.1 y Add.1 a 4) y autorizó al Relator a que lo completara, según procediera.

#### Comité II del período de sesiones

107. En su primera sesión el Comité II del período de sesiones eligió las personas siguientes para formar parte de su Mesa y de la Mesa del Comité Especial del período de sesiones:

Presidenta: Sra. Taous Feroukhi (Argelia)

Vicepresidente-Relator: Sr. Thomas Carter (Estados Unidos de América)

108. Durante el período de sesiones, el Comité II del período de sesiones celebró cuatro sesiones y tres sesiones oficiosas. El Comité Especial del período de sesiones encargado de los países menos adelantados celebró cinco sesiones y cinco sesiones oficiosas.

109. En su cuarta sesión, el 13 de octubre, el Comité II del período de sesiones aprobó su proyecto de informe (TD/B/39(1)/SC.II/L.1 y Add.1 y 2) y autorizó al Relator a que lo completara, según procediera.

110. En su quinta sesión, el 13 de octubre, el Comité Especial del período de sesiones aprobó su proyecto de informe (TD/B/39(1)/SC.II/L.2 y Add.1 y 2) y autorizó al Relator a que lo completara, según procediera.

#### Decisión de la Junta

111. En su 816ª sesión, el 14 de octubre, la Junta tomó nota de los informes de los Comités I y II del período de sesiones y del Comité Especial del período de sesiones y decidió incluirlos en el informe de la Junta sobre la primera parte de su 39º período de sesiones, según procediera.

#### E. Composición y asistencia

112. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que son miembros de la Junta: Afganistán, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea Ecuatorial, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Liberia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Myanmar, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República de Corea, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen y Zimbabwe.

113. Estuvieron representados en el período de sesiones otros Estados miembros de la UNCTAD que no son miembros de la Junta, a saber, Brunei Darussalam, Lesotho, Maldivas, Mozambique, Níger, la República Democrática Popular Lao y la Santa Sede.

114. Palestina participó de conformidad con la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General.

115. Estuvieron representados en el período de sesiones la Comisión Económica para Africa (CEPA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). También estuvo representado el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT.

116. Estuvieron representados en el período de sesiones los organismos especializados siguientes: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización Mundial de la Salud (OMS), Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional (FMI) y Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI). También estuvo representado el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

117. Estuvieron representadas en el período de sesiones las organizaciones intergubernamentales siguientes: Agencia de Cooperación Cultural y Técnica, Comunidad Económica Europea, Fondo Monetario Arabe, Grupo de Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico, Liga de los Estados Arabes, Organización de la Conferencia Islámica, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización de la Unidad Africana, Organización Internacional para las Migraciones y Secretaría del Commonwealth.

118. Estuvieron representadas en el período de sesiones las organizaciones no gubernamentales siguientes: Categoría general: Alianza Internacional de Mujeres, Asociación Internacional de Abogados, Cámara de Comercio Internacional, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Confederación Mundial del Trabajo, Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas y Unión Interparlamentaria. Categoría especial: Asociación Internacional de Bancos Islámicos.

F. Aprobación del informe sobre las credenciales

(Tema 1 c) del programa)

119. En su 816ª sesión, celebrada el 14 de octubre, la Junta aprobó el informe presentado por la Mesa sobre las credenciales de todos los representantes que asistían al período de sesiones (TD/B/39(1)/13).

G. Programa provisional de la segunda parte del 39º período ordinario de sesiones de la Junta

(Tema 1 d) del programa)

120. En su 816ª sesión, la Junta aprobó el programa provisional de la segunda parte de su 39º período de sesiones contenido en el documento TD/B/39(1)/L.7, con una modificación de orden secundario en el tema 7. Sobre la base de las indicaciones dadas en el programa provisional acerca de los temas que debían asignarse a la Junta para que los examinara en su período ejecutivo de sesiones previo, más adelante la secretaría distribuyó los programas provisionales de la

segunda parte del 39º período de sesiones y del período ejecutivo de sesiones previo. (Véanse los anexos II y III, respectivamente.)

121. De conformidad con la práctica habitual, la Junta autorizó al Secretario General de la UNCTAD a que, en consulta con el Presidente, modificara y completara el programa provisional a la luz de los acontecimientos. Esta disposición se tomó en el entendimiento de que toda modificación u adición sería objeto de consultas con los representantes de los Estados miembros de la Mesa y las delegaciones interesadas en el marco del mecanismo consultivo creado por la Junta en su decisión 143 (XVI) y en su resolución 231 (XXII), así como en el marco del Compromiso de Cartagena.

H. Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones

(Tema 12 a) del programa)

122. La Junta examinó este punto del tema 12 de su primer período ejecutivo de sesiones previo celebrado el 21 de septiembre. (Véase el documento TD/B/EX(1)/4, párrs. 63 y 64.)

I. Composición de la Junta de Comercio y Desarrollo

(Tema 12 b) del programa)

123. En la 809ª sesión, celebrada el 29 de septiembre de 1992, el Presidente señaló que el tema relativo a la composición de la Junta de Comercio y Desarrollo había sido remitido al período ejecutivo de sesiones previo, en la que se había tomado una decisión sobre dos solicitudes (Armenia y Guinea Ecuatorial). Entretanto se había recibido otra solicitud de Georgia.

124. En la misma sesión la Junta admitió a Georgia como miembro de la Junta de Comercio y Desarrollo, con lo cual el número de sus miembros aumentó a 135.

J. Composición del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas para 1993

(Tema 12 c) del programa)

125. La Junta examinó este aspecto del tema 12 en su primer período ejecutivo de sesiones, celebrado el 21 de septiembre. (Véase el documento TD/B/EX(1)/4, párr. 66.)

K. Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta

(Tema 12 d) del programa)

126. En su 809ª sesión, celebrada el 29 de septiembre, la Junta tomó nota de que no se había sometido ninguna solicitud de organizaciones intergubernamentales para que la Junta las designara en la primera parte de su 39º período de sesiones.

L. Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta

(Tema 12 e) del programa)

127. En su 809ª sesión, celebrada el 29 de septiembre, la Junta decidió designar y clasificar las seis organizaciones no gubernamentales siguientes a los efectos del artículo 77 del reglamento:

Categoría general:

Asociación de Empresas Africanas de Comercio Exterior (ASATRADE)  
(TD/B/30(1)/R.1/Add.5).

Categoría especial:

Asociación de Organismos de Seguro de Crédito a la Exportación (Unión de Dakar) (TD/B/39(1)/R.1/Add.1), para asistir a las sesiones de la Comisión Permanente de Desarrollo del Sector de los Servicios;

Asociación Mundial de Organizaciones de Investigación Industrial y Tecnológica (WAITRO) (TD/B/39(1)/R.1/Add.2), para asistir a las sesiones del Grupo Especial de Trabajo sobre la Interacción entre la Inversión y la Transferencia de Tecnología;

Bolsa Báltica (TD/B/39(1)/R.1/Add.3), para asistir a las sesiones de la Comisión Permanente de Desarrollo del Sector de los Servicios;

Fundación Internacional para el Progreso Rural (RAFI)  
(TD/B/39(1)/R.1/Add.4), para asistir a las sesiones de la Comisión Permanente de Productos Básicos;

Asociación Latinoamericana de Derecho de la Navegación y del Mar (ALDENAVE)  
(TD/B/39(1)/R.1/Add.6), para asistir a las sesiones de la Comisión Permanente de Desarrollo del Sector de los Servicios.

128. Además de los órganos auxiliares para las que habían sido designadas, todas esas organizaciones no gubernamentales podrían participar en las sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.

129. También en relación con este punto del tema 12, la Junta tomó nota de que la Asociación Internacional de Organizaciones Comerciales Estatales de Países en Desarrollo (ASTRO), que la Junta había incluido en la Categoría general en la segunda parte de su 33º período de sesiones, había cambiado su nombre por el de Asociación Internacional de Organizaciones Comerciales del Mundo en Desarrollo. Se mantenía la sigla "ASTRO".

130. Refiriéndose a la cuestión de la propuesta reclasificación de organizaciones no gubernamentales que ya estaban reconocidas como entidades consultivas de la UNCTAD dentro de la Categoría Especial, el Presidente se refirió a la nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/39(1)/CRP.5 y Corr.1) y recordó que esas organizaciones no gubernamentales habían sido clasificadas originalmente teniendo en cuenta el interés especial en una o dos de las antiguas comisiones principales.

131. En vista de esto, la Junta acordó reclasificar una serie de organizaciones no gubernamentales para adaptar su clasificación a las nuevas comisiones



permanentes y grupos de trabajo especiales con carácter provisional, hasta conocer los resultados de las consultas que el Secretario General de la UNCTAD tendría con las organizaciones interesadas para conocer cuáles eran sus deseos con respecto a su asociación futura con la UNCTAD.

M. Examen del calendario de reuniones

(Tema 12 f) del programa)

132. Para su examen de este tema la Junta de Comercio y Desarrollo dispuso de una nota de la secretaría que contenía un proyecto de calendario hasta el 14 de mayo de 1993 y un proyecto de calendario provisional para el resto de 1993 (TD/B/39(1)/L.2).

133. En su 816ª sesión, celebrada el 14 de octubre, la Junta de Comercio y Desarrollo formalizó la inclusión de la reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos en Mineral de Hierro y la reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos en Volframio en el calendario de reuniones. También pidió a la Comisión Permanente de Productos Básicos que examinara la situación de esos dos órganos y decidiera qué actividades debían efectuar a partir de 1993.

134. En la misma sesión la Junta de Comercio y Desarrollo aprobó el proyecto de calendario de reuniones hasta el 14 de mayo de 1993 y el proyecto de calendario provisional de reuniones para el resto de 1993 con dos modificaciones (véanse el calendario y el calendario provisional de reuniones aprobados en el documento TD/B/39/INF.2).

N. Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta

(Tema 12 g) del programa)

135. En su 816ª sesión, el 14 de octubre, la Junta observó que las consecuencias administrativas y financieras de la decisión adoptada en el período de sesiones en curso de la Junta de establecer un nuevo grupo especial de trabajo para estudiar la cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme supondría desplegar recursos de personal de la UNCTAD y servicios de conferencias. No obstante, estos costos se cubrirían con los recursos ya previstos en el presupuesto por programas para los órganos subsidiarios de la Junta y asignaciones conexas.

O. Otros asuntos

(Tema 14 del programa)

1. Composición de las comisiones permanentes y los grupos de trabajo especiales nuevos

136. En su 816ª sesión, celebrada el 14 de octubre, la Junta confirmó la composición de las cuatro comisiones permanentes y la composición básica de los cinco grupos de trabajo especiales indicada en el documento TD/B/39(1)/CRP.4/Rev.1 y señaló que, desde que se había publicado ese documento, el Secretario General de la UNCTAD había recibido más respuestas de los gobiernos que se distribuirían en una adición a ese documento.

137. En la misma sesión la Junta dio instrucciones a la Mesa y al Secretario General de la UNCTAD para que consideraran las ulteriores solicitudes que se recibieran antes de la segunda parte de su 39º período de sesiones y adoptarían una decisión al respecto.

2. Disposiciones relativas a la Mesa de las comisiones permanentes y los grupos de trabajo especiales

138. También en la 816ª sesión el Secretario General de la UNCTAD recordó que en el primer período ejecutivo de sesiones previo de la Junta se había acordado que el reglamento de las comisiones principales de la Junta de Comercio y Desarrollo se aplicaría a las nuevas Comisiones Permanentes, aunque con toda la flexibilidad que fuera posible. También se había acordado que la Mesa de esas Comisiones se elegiría de conformidad con los artículos aplicables del reglamento, teniendo en cuenta los principios de la distribución geográfica equitativa y la rotación. Con respecto a los grupos de trabajo especiales, se había acordado que se aplicaría el reglamento de la Junta, una vez más con toda la flexibilidad posible, y que las mesas de esos grupos tendrían la misma composición que la de las comisiones principales de la Junta.

139. En sus últimas consultas con representantes de los Estados miembros de la Mesa de la Junta y las delegaciones interesadas se habían planteado cuestiones en cuanto a las modalidades para la elección de los presidentes y demás miembros de las mesas de los nuevos órganos y su mandato. Como resultado de esas deliberaciones los participantes habían reafirmado que debía aplicarse el principio de la distribución geográfica equitativa a la elección de los miembros de la Mesa de cada uno de los nuevos órganos. En cuanto a las Comisiones Permanentes, los presidentes y miembros de la Mesa de cada Comisión se elegirían sobre la base de la distribución geográfica equitativa al principio de cada período de sesiones. En el caso de los grupos de trabajo especiales, el Presidente y los miembros de la Mesa, una vez elegidos sobre la base de la distribución geográfica equitativa al iniciarse su primer período de sesiones, permanecerían en su cargo mientras existiera el grupo. Por último, las delegaciones, con ayuda de la secretaría, celebrarían consultas previas a fin de llegar de antemano a un acuerdo acerca de la composición de la Mesa de cada uno de esos nuevos órganos.

140. En la misma sesión la Junta hizo suyas las recomendaciones del Secretario General de la UNCTAD contenidas en la mencionada declaración.

P. Aprobación del informe de la Junta

(Tema 15 del programa)

141. En su 816ª sesión, celebrada el 14 de octubre, la Junta aprobó su proyecto de informe (TD/B/39(1)/L.3 y Add.1 a 9) y autorizó al Relator a que completara la versión definitiva según procediera. También autorizó al Relator, bajo la autoridad del Presidente, a que preparara el informe de la Junta a la Asamblea General.

Notas

<sup>1</sup> Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/39/15), vol. II, secc. II.

<sup>2</sup> Véase TD/364.

<sup>3</sup> Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.92.II.D.7.

Anexo I

PROGRAMA DE LA PRIMERA PARTE DEL 39º PERIODO DE SESIONES  
DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO\*

1. Cuestiones de procedimiento:
  - a) Elección de la Mesa;
  - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
  - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
  - d) Programa provisional de la segunda parte del 39º período ordinario de sesiones de la Junta.
2. Seguimiento de las recomendaciones aprobadas por la Conferencia en su octavo período de sesiones.
3. Consecuencias internacionales de las políticas macroeconómicas y cuestiones relativas a la interdependencia: la evolución reciente de los problemas y perspectivas del desarrollo.
4. Caminos al desarrollo: el funcionamiento, los problemas y la reforma de la empresa pública.
5. El desarrollo sostenible, incluida la contribución de la UNCTAD a la aplicación de las conclusiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
6. Las políticas comerciales, el ajuste estructural y la reforma económica: cuestiones relativas a los mecanismos nacionales transparentes en el contexto de la lucha contra el proteccionismo.
7. Examen de los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990.
8. Contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el Decenio de 1990.
9. Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino a la luz de la decisión de Cartagena.
10. Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo:
  - a) Promoción de las exportaciones: informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su 25ª reunión;
  - b) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 25º informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

---

\* Aprobado por la Junta en su 807ª sesión, el 28 de septiembre de 1992.

11. Otras cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con tales informes o actividades, que requieren una decisión de la Junta al respecto:
  - Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas acerca de su 21º período de sesiones (31 de agosto a 8 de septiembre de 1992).
12. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
  - a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
  - b) Composición de la Junta de Comercio y Desarrollo;
  - c) Composición del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas para 1993;
  - d) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta;
  - e) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta;
  - f) Examen del calendario de reuniones;
  - g) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.
13. Decisión 398 (XXXVIII) de la Junta: Establecimiento de un grupo especial de trabajo para estudiar la cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme.
14. Otros asuntos.
15. Aprobación del informe de la Junta.

Anexo II

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA SEGUNDA PARTE DEL 39º PERIODO ORDINARIO  
DE SESIONES DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO\*

1. Cuestiones de procedimiento:
  - a) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
  - b) Aprobación del informe sobre las credenciales;
  - c) Programa provisional de la primera parte del 40º período de sesiones de la Junta.
2. Seguimiento de las recomendaciones aprobadas por la Conferencia en su octavo período de sesiones: políticas de desarrollo de los recursos humanos, con especial referencia a las actividades de cooperación técnica en las esferas del comercio y el desarrollo.
3. Las políticas comerciales, el ajuste estructural y la reforma económica: las reformas de las políticas comerciales en los países en desarrollo y el apoyo internacional indispensable.
4. Acontecimientos ocurridos y cuestiones planteadas en la Ronda Uruguay de particular interés para los países en desarrollo.
5. Examen de los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990.
6. Contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el Decenio de 1990:
  - a) Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD en Africa;
  - b) Aspectos de la integración regional.
7. Seguimiento de la decisión tomada por la Junta de Comercio y Desarrollo en la primera parte de su 39º período de sesiones (decisión 399 (XXXIX) de la Junta de 9 de octubre de 1992) sobre el establecimiento de un grupo especial de trabajo para estudiar la cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme.
8. El desarrollo sostenible: consecuencias para la UNCTAD de las últimas decisiones de la Asamblea General concernientes al seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
9. Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo:

[Se completará en función de los acontecimientos.]

---

\* Véase la sección V.G.

10. Informes y actividades de los órganos auxiliares de la Junta: cuestiones que requieren una decisión de la Junta:
  - Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, 22 período de sesiones (8 a 12 de marzo de 1993).
11. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
  - a) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta;
  - b) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta;
  - c) Examen del calendario de reuniones;
  - d) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.
12. Otros asuntos.
13. Aprobación del informe de la Junta.

Anexo III

PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DE LA REUNION EJECUTIVA PREVIA  
DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO\*

(Marzo de 1993)

1. Cuestiones de procedimiento:
  - a) Aprobación del programa;
  - b) Designación del Presidente del 40º período de sesiones de la Junta.
2. Informes y actividades de los órganos auxiliares de la Junta: cuestiones que requieren una decisión de la Junta.
  - a) Comisión Permanente de Productos Básicos, primer período de sesiones (19 a 23 de octubre de 1992);
  - b) Comisión Permanente de Desarrollo del Sector de los Servicios: Fomento de la Creación de un Sector Competitivo de los Servicios en los Países en Desarrollo; primer período de sesiones (26 a 30 de octubre de 1992);
  - c) Comisión Permanente de Desarrollo del Sector de los Servicios: Transporte Marítimo, primer período de sesiones (2 a 6 de noviembre de 1992);
  - d) Grupo Especial de Trabajo sobre Corrientes de Inversión y de Financiación, primer período de sesiones (9 a 13 de noviembre de 1992);
  - e) Grupo Especial de Trabajo sobre Eficiencia Comercial, primer período de sesiones (16 a 20 de noviembre de 1992), incluido un informe provisional sobre los preparativos del Simposio Internacional sobre Eficiencia Comercial de 1994;
  - f) Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas, 11º período de sesiones (23 a 27 de noviembre de 1992);
  - g) Grupo Especial de Trabajo sobre Experiencias Comparadas en Materia de Privatización, primer período de sesiones (30 de noviembre a 4 de diciembre de 1992);
  - h) Grupo Especial de Trabajo sobre Ampliación de las Oportunidades Comerciales de los Países en Desarrollo, primer período de sesiones (14 a 18 de diciembre de 1992);
  - i) Comisión Permanente de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, primer período de sesiones (11 a 15 de enero de 1993);
  - j) Comisión Permanente de Alivio de la Pobreza, primer período de sesiones (18 a 22 de enero de 1993);

---

\* Véase la sección V.G.



- k) Grupo Especial de Trabajo sobre la Interacción entre la Inversión y la Transferencia de Tecnología, primer período de sesiones (25 a 29 de enero de 1993);
  - l) Comisión Permanente de Desarrollo del Sector de los Servicios: Seguros, primer período de sesiones (1º a 5 de febrero de 1993);
3. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
- a) Nuevos Estados miembros de la UNCTAD;
  - b) Composición de la Junta de Comercio y Desarrollo;
  - c) Disposiciones para la conmemoración del trigésimo aniversario de la UNCTAD en 1994.
4. Otros asuntos.
5. Informe de la Junta sobre su período ejecutivo de sesiones previo.